



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°46.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°46/2022.-**

En Osorno, a 20 de Diciembre de 2022, siendo las 15.07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°45 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2022.
2. ORD. N°1465 DEL 13.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
3. ORD. N°1466 DEL 13.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
4. ORD. N°1488 DEL 16.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases de llamado a Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a al Centro de Salud Familiar Rahue Alto, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. ORD. N°2060 DEL 05.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°2094 DEL 13.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
7. ORD. N°2111 DEL 15.12.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de MÓNICA FRESIA SALAMANCA MIRALLES, R.U.T. N°6.689.356-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA RENE SORIANO N°2499 (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008).



Concejo Municipal

8. ORD. N°2124 DEL 16.12.2022. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de CERVECERIA KAISER SPA., R.U.T. N°76.880.406-0, para su funcionamiento en local ubicado en MANUEL RODRIGUEZ N°1772, OSORNO.
9. ORD. N°2309 DEL 13.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.
10. ORD. N°2317 DEL 15.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar lo siguiente:

A.- Aprobar modificación de Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13° y 14°, debido a aumento en base de cálculo de componentes de la bonificación.

B.- Aprobar Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M., año 2023 que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidad, conforme lo establece el artículo cuarto del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019, para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., y posteriores modificaciones.

11. ORD. N°2346 DEL 15.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de 68 computadores ALL IN ONE, para el Instituto Comercial de Osorno, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

|                     |                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOMBRE PROVEEDOR    | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.                                       |
| R.U.T.              | N°96.678.350-8                                                 |
| REPRESENTANTE LEGAL | OSCAR SERGIO KUPFER                                            |
| DIRECCION           | AV. FCO. BILBAO N°0268, PROVIDENCIA, SANTIAGO                  |
| FONDOS              | MINEDUC                                                        |
| MONTO               | USD 55,256.22 (\$47.677.829.- impuesto incluido)               |
| BIENES A ADQUIRIR   | 68 COMPUTADORES ALL IN ONE LENOVO, AIO3 WIN. 10 PRO AMD RYZEN. |

12. ORD. N°2135 DEL 16.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y FUTURO Y PORTAL OSORNO, por el monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Celebración para Nuestra Navidad de Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno”.



Concejo Municipal

13. INFORME N°150 DEL 14.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica - SECPLAN N°163/2022, ID. 2308-174-LE22, "SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTROL SATELITAL (GPS) PARA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES - DAEM - SALUD, 2° LLAMADO", al oferente UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA, R.U.T. N°76.286.861-K, por un monto de \$8.795.623.- IVA Incluido, y un plazo de puesta en marcha de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del Inspector Técnico del inicio del contrato.
14. INFORME N°152 DEL 14.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°138/2022 "HABITABILIDAD 2021 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS", 2308-165-LP22, al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, con una oferta de \$65.641.719.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos.
15. ORD. N°478 DEL 12.12.2022. SECPLAN. MAT.: Presentación para informar Resumen de la Etapa III del Diagnóstico del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de Osorno, conforme a lo indicado en el punto 7.4. especificaciones de la entrega, el cual se indica en su inciso final de las Bases Técnicas del estudio. A cargo de don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan y la señora Elba Paola Azocar Betancur, Consultora a cargo del Proyecto.
16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores y Directoras, funcionarios Municipales, saludamos también a nuestros dirigentes que están presentes acá en la sala, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través del Canal de Televisión Municipal y nuestras redes sociales".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°45 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2022.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°45 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2022.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(es).

Se abstiene la Concejala Herta Lican Lican y el Concejal Jorge Castilla Solís, por no haber estado presente en la reunión.

**ACUERDO N°640.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1465 DEL 13.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1465 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASOS DE GASTOS. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE 2022. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD MUNICIPAL. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA OSORNO.

Junto con saludar, me permite solicitar a usted presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN                                    | MILES \$ |
|-----|------|------|---------------------------------------------------------------------|----------|
|     |      |      | <u>TOTAL INGRESOS</u>                                               | 455.000  |
| 05  |      |      | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>                                    | 218.000  |
|     | 03   |      | <u>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</u>                                  | 218.000  |
|     |      | 006  | <u>DEL SERVICIO DE SALUD</u>                                        | 218.000  |
|     |      | 009  | <u>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</u>                                  | 40.000   |
| 06  |      |      | <u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>                                       | 8.000    |
|     | 03   |      | <u>INTERESES</u>                                                    | 8.000    |
| 07  |      |      | <u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u>                                        | 13.000   |
|     | 01   |      | <u>VENTA DE BIENES</u>                                              | 13.000   |
| 08  |      |      | <u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>                                    | 216.000  |
|     | 01   |      | <u>RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</u>              | 211.000  |
|     |      | 02   | <u>RECUPERACIÓN ART. 112 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART. ÚNICO</u> | 211.000  |
|     | 99   |      | <u>OTROS</u>                                                        |          |
|     |      | 999  | <u>OTROS</u>                                                        | 5.000    |



Concejo Municipal

A:

| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN                                             | MILES \$ |
|-----|------|------|----------------------------------------------------------------------------|----------|
| 21  |      |      | <u>TOTAL GASTOS</u>                                                        | 455.000  |
|     | 01   |      | <u>GASTOS EN PERSONAL</u>                                                  | 443.000  |
|     |      | 001  | <u>PERSONAL DE PLANTA</u>                                                  | 443.000  |
|     |      |      | <u>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</u>                                              | 443.000  |
| 22  |      |      | <u>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</u>                                        | 12.000   |
|     | 02   |      | <u>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</u>                                       | 10.000   |
|     |      | 002  | <u>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</u>                            | 10.000   |
|     | 04   |      | <u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>                                         | 2.000    |
|     |      | 011  | <u>REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS</u> | 2.000    |

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "En la asignación 001, dice sueldo y sobresueldo, cuándo son los sobresueldos".

Se integra a la mesa el señor Víctor Barrera Guerrero, Encargado de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal (S).

SEÑOR BARRERA: "Buenas tardes, respecto a la consulta sobre el ítem de sueldo, esto corresponde netamente con los sueldos generales".

ALCALDE CARRILLO: "Son las horas extras".

SEÑOR BARRERA: "No, las horas extras vienen en otro ítem".

ALCALDE CARRILLO: "Pero el que dice sobresueldo a qué se refiere".

SEÑOR BARRERA: "Es netamente sueldo".

CONCEJAL CASTILLA: "Pero por qué le colocaron sobresueldo".

SEÑOR BARRERA: "Esta identificado por Contraloría, en las cuentas presupuestarias está definido así, el nombre del ítem es así".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

DE:

| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN                                    | MILES \$ |
|-----|------|------|---------------------------------------------------------------------|----------|
|     |      |      | <u>TOTAL INGRESOS</u>                                               | 455.000  |
| 05  |      |      | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>                                    | 218.000  |
|     | 03   |      | <u>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</u>                                  | 218.000  |
|     |      | 006  | <u>DEL SERVICIO DE SALUD</u>                                        | 218.000  |
|     |      | 009  | <u>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</u>                                  | 40.000   |
| 06  |      |      | <u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>                                       | 8.000    |
|     | 03   |      | <u>INTERESES</u>                                                    | 8.000    |
| 07  |      |      | <u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u>                                        | 13.000   |
|     | 01   |      | <u>VENTA DE BIENES</u>                                              | 13.000   |
| 08  |      |      | <u>OTROS INGRESOS CORRIENTES</u>                                    | 216.000  |
|     | 01   |      | <u>RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</u>              | 211.000  |
|     |      | 02   | <u>RECUPERACIÓN ART. 112 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART. ÚNICO</u> | 211.000  |
|     | 99   |      | <u>OTROS</u>                                                        |          |
|     |      | 999  | <u>OTROS</u>                                                        | 5.000    |

A:

| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN                                             | MILES \$ |
|-----|------|------|----------------------------------------------------------------------------|----------|
| 21  |      |      | <u>TOTAL GASTOS</u>                                                        | 455.000  |
|     | 01   |      | <u>GASTOS EN PERSONAL</u>                                                  | 443.000  |
|     |      | 001  | <u>PERSONAL DE PLANTA</u>                                                  | 443.000  |
|     |      |      | <u>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</u>                                              | 443.000  |
| 22  |      |      | <u>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</u>                                        | 12.000   |
|     | 02   |      | <u>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</u>                                       | 10.000   |
|     |      | 002  | <u>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</u>                            | 10.000   |
|     | 04   |      | <u>MATERIALES DE USO O CONSUMO</u>                                         | 2.000    |
|     |      | 011  | <u>REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS</u> | 2.000    |

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1465 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 13 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°641.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1466 DEL 13.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1466 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR TRASPASOS DE GASTOS. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE 2022. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD MUNICIPAL. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA OSORNO.

Junto con saludar, me permite solicitar a usted presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspasos de gastos:

| DE: |      |      |                                        |  |             |  |
|-----|------|------|----------------------------------------|--|-------------|--|
| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN         |  | MILES \$    |  |
|     |      |      | TOTAL GASTOS                           |  | (1.116.000) |  |
| 21  |      |      | GASTOS EN PERSONAL                     |  | (295.000)   |  |
|     | 01   |      | PERSONAL DE PLANTA                     |  | (125.000)   |  |
|     |      | 005  | AGUINALDOS Y BONOS                     |  | (125.000)   |  |
|     | 02   |      | PERSONAL A CONTRATA                    |  | (20.000)    |  |
|     |      | 005  | AGUINALDOS Y BONOS                     |  | (20.000)    |  |
|     | 03   |      | OTRAS REMUNERACIONES                   |  | (150.000)   |  |
|     |      | 005  | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS                |  | (150.000)   |  |
| 22  |      |      | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO          |  | (53.000)    |  |
|     | 08   |      | SERVICIOS GENERALES                    |  | (53.000)    |  |
|     |      | 009  | SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZAS         |  | (53.000)    |  |
| 23  |      |      | PRESTACIONES POR SEGURIDAD SOCIAL      |  | (364.000)   |  |
|     | 01   |      | PRESTACIONES PREVISIONALES             |  | (364.000)   |  |
|     |      | 004  | DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES           |  | (364.000)   |  |
| 24  |      |      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              |  | (30.000)    |  |
|     | 01   |      | AL SECTOR PRIVADO                      |  | (30.000)    |  |
|     |      | 999  | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO |  | (30.000)    |  |
| 29  |      |      | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  |  | (374.000)   |  |
|     | 05   |      | MAQUINAS Y EQUIPOS                     |  | (340.000)   |  |
|     |      | 999  | OTRAS                                  |  | (340.000)   |  |
|     | 07   |      | PROGRAMAS INFORMATICOS                 |  | (34.000)    |  |
|     |      | 001  | PROGRAMAS COMPUTACIONALES              |  | (34.000)    |  |

| A:  |      |      |          |              |                                                              |           |
|-----|------|------|----------|--------------|--------------------------------------------------------------|-----------|
| SUB | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB SUB ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN                               | MILES \$  |
|     |      |      |          |              | TOTAL GASTOS                                                 | 1.116.000 |
| 21  |      |      |          |              | GASTOS EN PERSONAL                                           | 1.116.000 |
|     | 01   |      |          |              | PERSONAL DE PLANTA                                           | 929.000   |
|     |      | 001  |          |              | SUELDOS Y SOBRESUELDOS                                       | 408.000   |
|     |      |      | 004      |              | Asignación de Zona                                           | 55.000    |
|     |      |      |          | 002          | Asignación de Zona Art 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N°19.354 | 55.000    |
|     |      |      | 009      |              | Asignaciones Especiales                                      | 60.000    |
|     |      |      |          | 007          | Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley N° 19.378         | 25.000    |



Concejo Municipal

|  |     |     |     |                                                                           |                |
|--|-----|-----|-----|---------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  |     |     | 999 | Otras Asignaciones Especiales                                             | 35.000         |
|  |     | 011 |     | <b>Asignación de Movilización</b>                                         | <b>10.000</b>  |
|  |     |     | 001 | Asignación de Movilización Art 97 Letra b) Ley N°18.883                   | 10.000         |
|  |     | 019 |     | <b>Asignación de Responsabilidad</b>                                      | <b>7.000</b>   |
|  |     |     | 002 | Asignación de Responsabilidad Directiva                                   | 7.000          |
|  |     | 031 |     | <b>Asignación de Experiencia Calificada</b>                               | <b>6.000</b>   |
|  |     |     | 002 | Asignación Post Título Art 42 Ley N° 19.378                               | 6.000          |
|  |     | 044 |     | <b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>                          | <b>270.000</b> |
|  |     |     | 001 | Asig. Atenc. Primaria Salud Art 23 y 25 Ley 19378                         | 270.000        |
|  | 002 |     |     | <b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>                                              | <b>23.000</b>  |
|  |     | 002 |     | <b>Otras Cotizaciones Previsionales</b>                                   | <b>23.000</b>  |
|  |     |     | 001 | Otras Cotizaciones Previsionales (ACHS)                                   | 13.000         |
|  |     |     | 003 | Aporte Ley 20,255                                                         | 10.000         |
|  | 003 |     |     | <b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>                                         | <b>390.000</b> |
|  |     | 002 |     | <b>Desempeño Colectivo</b>                                                | <b>365.000</b> |
|  |     |     | 003 | Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | 365.000        |
|  |     | 003 |     | <b>Desempeño Individual</b>                                               | <b>25.000</b>  |
|  |     |     | 005 | Asignación de Merito art 30 ley N° 19.378 y Ley N° 19.607                 | 25.000         |
|  | 004 |     |     | <b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>                                           | <b>108.000</b> |
|  |     | 004 |     | <b>Asignación por Desempeño de Funciones Críticas</b>                     | <b>5.000</b>   |
|  |     | 005 |     | <b>Trabajos Extraordinarios</b>                                           | <b>103.000</b> |
|  |     |     | 001 | Horas Extraordinarias                                                     | 7.000          |
|  |     |     | 002 | Horas Extraordinarias SAPU                                                | 12.000         |
|  |     |     | 003 | Extensión Horaria                                                         | 65.000         |
|  |     |     | 004 | SAPU Rahue Alto                                                           | 7.000          |
|  |     |     | 005 | SAPU Dr. Marcelo Lopetegui                                                | 12.000         |
|  | 02  |     |     | <b>PERSONAL A CONTRATA</b>                                                | <b>187.000</b> |
|  |     | 001 |     | <b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>                                             | <b>133.000</b> |
|  |     |     | 001 | <b>Sueldos Bases</b>                                                      | <b>15.000</b>  |
|  |     |     | 009 | <b>Asignaciones Especiales</b>                                            | <b>5.000</b>   |
|  |     |     | 999 | Otras Asignaciones Especiales                                             | 5.000          |
|  |     | 011 |     | <b>Asignación de Movilización</b>                                         | <b>3.000</b>   |
|  |     |     | 011 | Asignación de Movilización Art 97 Letra b) Ley N°18.883                   | 3.000          |
|  |     | 042 |     | <b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>                          | <b>110.000</b> |
|  |     |     | 001 | Asig. Atenc. Primaria Salud Art 23 y 25 Ley 19379                         | 110.000        |
|  | 002 |     |     | <b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>                                              | <b>2.000</b>   |
|  |     | 002 |     | <b>Otras Cotizaciones Previsionales</b>                                   | <b>2.000</b>   |
|  |     |     | 003 | Aporte Ley 20,255                                                         | 2.000          |
|  | 004 |     |     | <b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>                                           | <b>52.000</b>  |

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE SALUD».



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal

DE:

| SUB | ITEM | ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN                | MILES \$    |
|-----|------|------|-----------------------------------------------|-------------|
|     |      |      | <u>TOTAL GASTOS</u>                           | (1.116.000) |
| 21  |      |      | <u>GASTOS EN PERSONAL</u>                     | (295.000)   |
|     | 01   |      | <u>PERSONAL DE PLANTA</u>                     | (125.000)   |
|     |      | 005  | <u>AGUINALDOS Y BONOS</u>                     | (125.000)   |
|     | 02   |      | <u>PERSONAL A CONTRATA</u>                    | (20.000)    |
|     |      | 005  | <u>AGUINALDOS Y BONOS</u>                     | (20.000)    |
|     | 03   |      | <u>OTRAS REMUNERACIONES</u>                   | (150.000)   |
|     |      | 005  | <u>SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS</u>                | (150.000)   |
| 22  |      |      | <u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>          | (53.000)    |
|     | 08   |      | <u>SERVICIOS GENERALES</u>                    | (53.000)    |
|     |      | 009  | <u>SERVICIOS DE PAGOS Y COBRANZAS</u>         | (53.000)    |
| 23  |      |      | <u>PRESTACIONES POR SEGURIDAD SOCIAL</u>      | (364.000)   |
|     | 01   |      | <u>PRESTACIONES PREVISIONALES</u>             | (364.000)   |
|     |      | 004  | <u>DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES</u>           | (364.000)   |
| 24  |      |      | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>              | (30.000)    |
|     | 01   |      | <u>AL SECTOR PRIVADO</u>                      | (30.000)    |
|     |      | 999  | <u>OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</u> | (30.000)    |
| 29  |      |      | <u>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>  | (374.000)   |
|     | 05   |      | <u>MAQUINAS Y EQUIPOS</u>                     | (340.000)   |
|     |      | 999  | <u>OTRAS</u>                                  | (340.000)   |
|     | 07   |      | <u>PROGRAMAS INFORMATICOS</u>                 | (34.000)    |
|     |      | 001  | <u>PROGRAMAS COMPUTACIONALES</u>              | (34.000)    |

A:

| SUB | ITEM | ASIG | SUB ASIG | SUB SUB ASIG | CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN                               | MILES \$  |
|-----|------|------|----------|--------------|--------------------------------------------------------------|-----------|
|     |      |      |          |              | <u>TOTAL GASTOS</u>                                          | 1.116.000 |
| 21  |      |      |          |              | <u>GASTOS EN PERSONAL</u>                                    | 1.116.000 |
|     | 01   |      |          |              | <u>PERSONAL DE PLANTA</u>                                    | 929.000   |
|     |      | 001  |          |              | <u>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</u>                                | 408.000   |
|     |      |      | 004      |              | Asignación de Zona                                           | 55.000    |
|     |      |      |          | 002          | Asignación de Zona Art 26 de la Ley N° 19.378 y Ley N°19.354 | 55.000    |
|     |      |      | 009      |              | Asignaciones Especiales                                      | 60.000    |
|     |      |      |          | 007          | Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley N° 19.378         | 25.000    |



Concejo Municipal

|  |           |            |     |                                                                           |                |
|--|-----------|------------|-----|---------------------------------------------------------------------------|----------------|
|  |           |            | 999 | Otras Asignaciones Especiales                                             | 35.000         |
|  |           | 011        |     | <b>Asignación de Movilización</b>                                         | <b>10.000</b>  |
|  |           |            | 001 | Asignación de Movilización Art 97 Letra b) Ley N°18.883                   | 10.000         |
|  |           | 019        |     | <b>Asignación de Responsabilidad</b>                                      | <b>7.000</b>   |
|  |           |            | 002 | Asignación de Responsabilidad Directiva                                   | 7.000          |
|  |           | 031        |     | <b>Asignación de Experiencia Calificada</b>                               | <b>6.000</b>   |
|  |           |            | 002 | Asignación Post Titulo Art 42 Ley N° 19.378                               | 6.000          |
|  |           | 044        |     | <b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>                          | <b>270.000</b> |
|  |           |            | 001 | Asig. Atenc. Primaria Salud Art 23 y 25 Ley 19378                         | 270.000        |
|  |           | <b>002</b> |     | <b><u>APORTES DEL EMPLEADOR</u></b>                                       | <b>23.000</b>  |
|  |           |            | 002 | <b>Otras Cotizaciones Previsionales</b>                                   | <b>23.000</b>  |
|  |           |            | 001 | Otras Cotizaciones Previsionales (ACHS)                                   | 13.000         |
|  |           |            | 003 | Aporte Ley 20,255                                                         | 10.000         |
|  |           | <b>003</b> |     | <b><u>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</u></b>                                  | <b>390.000</b> |
|  |           |            | 002 | <b>Desempeño Colectivo</b>                                                | <b>365.000</b> |
|  |           |            | 003 | Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813 | 365.000        |
|  |           |            | 003 | <b>Desempeño Individual</b>                                               | <b>25.000</b>  |
|  |           |            | 005 | Asignación de Merito art 30 ley N° 19.378 y Ley N° 19.607                 | 25.000         |
|  |           | <b>004</b> |     | <b><u>REMUNERACIONES VARIABLES</u></b>                                    | <b>108.000</b> |
|  |           |            | 004 | <b>Asignación por Desempeño de Funciones Críticas</b>                     | <b>5.000</b>   |
|  |           |            | 005 | <b>Trabajos Extraordinarios</b>                                           | <b>103.000</b> |
|  |           |            | 001 | Horas Extraordinarias                                                     | 7.000          |
|  |           |            | 002 | Horas Extraordinarias SAPU                                                | 12.000         |
|  |           |            | 003 | Extensión Horaria                                                         | 65.000         |
|  |           |            | 004 | SAPU Rahue Alto                                                           | 7.000          |
|  |           |            | 005 | SAPU Dr. Marcelo Lopetegui                                                | 12.000         |
|  | <b>02</b> |            |     | <b><u>PERSONAL A CONTRATA</u></b>                                         | <b>187.000</b> |
|  |           | <b>001</b> |     | <b><u>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</u></b>                                      | <b>133.000</b> |
|  |           |            | 001 | <b><u>Sueldos Bases</u></b>                                               | <b>15.000</b>  |
|  |           |            | 009 | <b><u>Asignaciones Especiales</u></b>                                     | <b>5.000</b>   |
|  |           |            | 999 | Otras Asignaciones Especiales                                             | 5.000          |
|  |           |            | 011 | <b><u>Asignación de Movilización</u></b>                                  | <b>3.000</b>   |
|  |           |            | 011 | Asignación de Movilización Art 97 Letra b) Ley N°18.883                   | 3.000          |
|  |           |            | 042 | <b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>                          | <b>110.000</b> |
|  |           |            | 001 | Asig. Atenc. Primaria Salud Art 23 y 25 Ley 19379                         | 110.000        |
|  |           | <b>002</b> |     | <b><u>APORTES DEL EMPLEADOR</u></b>                                       | <b>2.000</b>   |
|  |           |            | 002 | <b><u>Otras Cotizaciones Previsionales</u></b>                            | <b>2.000</b>   |
|  |           |            | 003 | Aporte Ley 20,255                                                         | 2.000          |
|  |           | <b>004</b> |     | <b><u>REMUNERACIONES VARIABLES</u></b>                                    | <b>52.000</b>  |



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1466 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 13 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°642.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1488 DEL 16.12.2022. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases de llamado a Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a al Centro de Salud Familiar Rahue Alto, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1488 SALUD. MAT.: ORD. N°1472 DE FECHA 14.12.2022 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S).

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud., tenga a bien incorporar en Tabla de la próxima sesión de Concejo Municipal, las Bases del Concurso Público para proveer cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Rahue Alto.

La anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y los Bases deben aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber el nombre y apellido de las personas que van a formar la Comisión, el Director, Subdirector y un Director de algún Cesfam que esté actualmente en ejercicio".

Se integra a la mesa don Alejandro Schulze Barrientos, Director de Salud (S).

SEÑOR SCHULZE: "Buenas tardes, Concejales y Concejales. Respecto a su consulta los nombres propios que ya están identificados son el Director, en



Concejo Municipal

este caso yo, porque estoy subrogando, la Subdirección que sería igual yo, o si no es la señora Ximena Sunna, que es la que subroga la Dirección, también hay un Director de Establecimiento, que todavía no lo hemos elegido porque tiene que ser alguien de los establecimientos de Salud y el otro es un Ministro de Fe, que es del Servicio de Salud, que se solicita al Servicio de Salud. El concurso en general está un mes en el Portal, y una o dos semanas antes que cierre el concurso queda definida la Comisión un 100%, pero esos son los nombres, que por lo menos ya están definidos, y el Servicio Salud envía lo que ellos determinan, nosotros no asignamos a nadie en especial”.

CONCEJAL CASTILLA: "El Director del Cesfam que forma parte de esta Comisión es al azar, al sorteo o usted lo define”.

SEÑOR SCHULZE: “Habitualmente lo defino yo, para evitar algún tipo de problema, porque siempre hay gente que es familiar, y que ocurrió en otras ocasiones, por lo tanto, trato de ser lo más idóneo, que no tenga ningún tipo de familiaridad con la persona que está postulando, por lo general, lo determinamos desde la Dirección”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por qué todavía se sigue colocando en las Bases «Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización», no sé si eso todavía es un punto que tiene que estar dentro de las Bases para los funcionarios, porque tengo entendido que eso ya no debería ocurrir, seguir pidiendo los mismos antecedentes. Respecto a la experiencia en el sector público, tengo una duda porque hay una diferencia muy grande entre el sector público y el sector privado, primero dice: «Director de Salud comunal, y/o de CESFAM, experiencia en cargos directivos 40 puntos», hay una diferencia sideral entre la experiencia del sector privado, por qué existe esa diferencia, entre un Director de un Departamento de Salud privado y un Director de Salud Pública, qué se mira ahí”.

SEÑOR SCHULZE: “Hay mucha diferencia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí”.

SEÑOR SCHULZE: “Sí, mucha diferencia. Cuando llegué el año pasado las Bases ya estaban hechas, e incluso, participe del concurso que eran para 3 Directores de los Cesfam, y llegué en el proceso que ya estaban las bases publicadas y todo. Y la verdad es que el enfoque de lo que creo y lo que cree el equipo hoy en día, que está en el Departamento de Salud, en lo que debería tener un Director de Establecimiento, que era totalmente distinto de lo que nosotros pensábamos, por lo tanto, las bases se modificaron, de hecho, estas bases fueron probadas en el concurso de Directores para el Cesfam Lopetegui y Cesfam Ovejería, en el fondo lo que se dio fue un enfoque de Atención Primaria, que es lo que necesitamos, si usted compara con las bases anteriores el enfoque de estas bases van principalmente a salud familiar que es la base de la Atención Primaria y es lo que más puntaje tiene, y en segundo lugar vienen los otros cursos y las otras experiencias que tienen que ver con el sector



Concejo Municipal

privado y además con gestión, ya que también obviamente es un punto importante, pero lo que se le da importancia fue la atención primaria en relación a la experiencia, en el sector privado con el sector público, si hay mucha diferencia y queríamos lo mismo, marcar un poquitito sin desmerecer el sector privado, pero sí tener el enfoque en un servidor público, de hecho, los directores que llegaron a ambos Cesfam tienen perfil de servidor público, que es muy distinto a la persona que ha trabajado históricamente en el sistema privado más en salud”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Respecto a los criterios, en la entrevista personal es muy subjetiva, porque miden la empatía, sociabilidad y trato al usuario interno y externo, hay alguna pauta específica para ir midiendo a cada persona que va”

SEÑOR SCHULZE: “Si hay una pauta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entiendo que está todo bien hecho, no hay ninguna discriminación, estas pautas y estas bases están completamente sancionadas, no vamos a tener un problema de que puedan ser sancionadas, por una tercera persona diciendo que son discriminatorias, eso quiero que quede claro acá”.

SEÑOR SCHULZE: “No, hay una pauta efectivamente. Ahí evaluamos en la entrevista personal dos ítems, que una es la representación que ellos hacen, que es un modelo de gestión que plantean, nosotros les entregamos insumos en relación a las estadísticas, presupuesto y el plan de salud para que ellos desarrollen una pequeña presentación, en el fondo es lo que hacen en su gestión, y después viene la entrevista personal, donde en ambas cosas hay pautas con puntajes definidos”

CONCEJAL ARREDONDO: “En qué momento se entrega el formato de la propuesta al concursante, cuando terminan las etapas, ahí se les entrega y ellos exponen”.

SEÑOR SCHULZE: “Sí, después de la entrevista psicológica, cuando está el listado final y a ellos se les entrega toda la información para que lleguen preparados, habitualmente se entrega 48 a 72 horas antes, además son insumos que están públicamente, ahí se les entrega las estadísticas para que ellos se preparen, hagan su presentación, que puede ser en power point, etc.,

CONCEJAL ARREDONDO: “La lógica sería entonces que sepan a lo que van y en base a eso, hagan su propuesta”.

SEÑOR SCHULZE: “Exactamente, de hecho, en la propuesta, dice las cosas que nosotros vamos a medir”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Aquí dice «a lo establecido el artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal ley 19.078, el período del director del Centro de salud familiar tiene una vigencia de 3 años», mi consulta es la



Concejo Municipal

siguiente en circunstancias de que las otras jefaturas, por ejemplo, la de educación dura 5 años está que dura 3 años, los directores pueden re postularse estando en ejercicio de su función”.

SEÑOR SCHULZE: “Sí, pueden postularse todas las veces que quieran, no hay restricción para eso, de hecho, ha habido muchos casos de directores que siguen 2 o 3 periodos”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Bases de Llamado a Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a al Centro de Salud Familiar Rahue Alto, de acuerdo al Artículo 32º de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1488 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 16 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°643.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°2060 DEL 05.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2060 D.A.F. ANT.: DOCUMENTO ADJUNTO. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo a siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION              | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|---------------------------|-----------------|
| 22.08.999                      | 5  | Otros                     | 19.500.-        |
| 31.02.004.039                  | 1  | Remodelación Séptimo Piso | 22.450.-        |
| TOTAL                          |    |                           | 41.950.-        |

A:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                          | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|---------------------------------------|-----------------|
| 22.06.002                      | 1  | Mantenición y Reparación de Vehículos | 19.500.-        |
| 29.03                          | 1  | Vehículos                             | 22.450.-        |
| TOTAL                          |    |                                       | 41.950.-        |

Justificación:

Cuenta 22.06.002 Financiar mantención y reparación de móvil 04, móvil 108 y móvil 107.

Cuenta 29.03 Financiar compra adquisición caja de cambio para camión patente GK-KC56.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "El sustento de esta modificación presupuestaria tiene que ver con una mantención o reparación de un vehículo, por lo tanto, no me queda claro lo que se va a realizar aquí, si se va a comprar una caja de cambio o se va a reparar una caja de cambio como se dice acá, además hay dos cotizaciones que varían sustancialmente una por 31 millones y la otra por 27 millones ambas de la misma empresa Kaufmann, me pueden clarificar esto".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: "Buenas tardes. Alcalde, Concejales y Concejalas. Bueno, respecto a la consulta de la caja de cambio primaria, este es una caja de cambio nueva, por eso se está imputando el 2903 que es vehículos, lo que pasa es que donde vamos a cambiar la caja de cambio del camión hay que darle mayor valor y en la contabilidad de la municipalidad de Osorno, si bien hay una variación del presupuesto, es porque tienen diferentes fechas, por lo tanto, el valor que se consideró fueron los 27 millones y el resto de valor que se está



Concejo Municipal

presupuestando es el arreglo de la Motoniveladora, que lleva unos inyectores que están malos y hay un camioncito chiquitito que es una Hyundai que hay que reparar también por un valor de 6 a 7 millones más”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo un oficio aquí, que es del 8 de julio, y quiero que se clarifique porque dice: «Para proceder a la reparación del vehículo mediante contratación directa con la empresa representante de la marca Kaufmann por un monto \$31.039.304.-, en consideración que el servicio a contratar resulta indispensable para la municipalidad. Asimismo, se debe considerar que esta contratación se fundamentaría además en el artículo 10 N°3, del Reglamento 250 Ley 19.886.-», esto se licitó, se pagó, ya se hizo el contrato o no, porque dice: «para proceder a la reparación del vehículo mediante contratación directa», esa es la duda, porque aquí no viene claro qué es lo que se va a hacer con esta plata”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “La política de la Municipalidad de Osorno, es que cada vehículo tiene que ser llevado al representante de la marca para que proceda con la reparación, por eso se hace el trato directo, y por eso se pide cotización, se destina el móvil al taller y ahí nos derivan el precio del presupuesto para reparar el móvil”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, porque aquí por ejemplo son diferentes la fechas, pero el 24 del 6 del 2022, es la que se está adjudicando aquí y tiene la cotización por 31 millones, y la del 26 del 7 del 2022, que es más antigua. es de menor valor, entonces, cuál es la razón, de la diferencia de valores, por qué cambia la cotización”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, siempre se escoge la más económica”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No es la más económica, es la más cara”.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Disculpe, la que estamos adjudicando es la de 27 millones, porque de ahí está la caja de cambio por 19 millones más IVA, que son 22 millones y también está la mano de obra y otros repuestos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, estamos claro, si usted me dice que son 27 millones, pero voy a insistir, aquí hay un oficio de don Carlos Medina que dice 31 millones y es lo que estamos viendo hoy día”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero se está adjudicando la de 27 millones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En ninguna parte lo dice. Voy a tener que rechazar este punto, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, cada uno vota como quiere”.

CONCEJALA SCHUCK: “Acá dice que la caja cambios falla por falta de lubricación, o sea por falta de mantención”.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Se abrió un sumario al respecto".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, voy a rechazar el punto, porque no tengo claridad qué es lo que se va a hacer, si se va a comprar, o se va a reparar, si va a ser más o menos millones".

ALCALDE CARRILLO: "Se va a reparar y cuenta con 27 millones. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION              | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|---------------------------|-----------------|
| 22.08.999                      | 5  | Otros                     | 19.500.-        |
| 31.02.004.039                  | 1  | Remodelación Séptimo Piso | 22.450.-        |
| TOTAL                          |    |                           | 41.950.-        |

A:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                        | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------------------------|-----------------|
| 22.06.002                      | 1  | Mantenión y Reparación de Vehículos | 19.500.-        |
| 29.03                          | 1  | Vehículos                           | 22.450.-        |
| TOTAL                          |    |                                     | 41.950.-        |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2060 del 05 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el Acta.

**ACUERDO N°644.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2094 DEL 13.12.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°2094 D.A.F. ANT.: DOCUMENTO ADJUNTO. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                  | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------------------|-----------------|
| 03.03.001                      | 1  | Anticipo Impuesto Territorial | 44.000.-        |
|                                |    | SUB TOTAL                     | 44.000.-        |

2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|-----------------------------|-----------------|
| 22.08.999                      | 5  | Otros – Servicios Generales | 17.500.-        |
|                                |    | SUB TOTAL                   | 17.500.-        |
|                                |    | TOTAL (1) + (2)             | 61.500.-        |

A:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                                              | MONTO EN<br>M\$ |
|--------------------------------|----|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 22.04.010                      | 1  | Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles | 1.500.-         |
| 22.04.010                      | 2  | Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles | 4.500.-         |
| 22.05.005                      | 1  | Telefonía Fija                                            | 3.000.-         |
| 22.05.007                      | 1  | Acceso a Internet                                         | 8.500.-         |
| 34.01.002                      | 1  | Empréstitos                                               | 44.000.-        |
|                                |    | TOTAL                                                     | 61.500.-        |

Justificación

Cuenta 22.01010: Para financiar adquisición de materiales de gasfitería y electricidad requerido para reparación de fuga en recinto Villa Olímpica y para materiales para módulos artesanales y fiestas costumbristas, según lo solicitado en pedidos N°7401 y 7409 Dirección de Operaciones.



Concejo Municipal

Cuenta 22.05.005: Para financiar compromisos de telefonía instalados en las diferentes unidades municipales.

Cuenta 22.05.007: Para financiar compromisos de telefonía instalados en las diferentes unidades municipales.

Cuenta 34.01.002: Para financiar cuota préstamo del mes de Diciembre 2022 con la Subdere y variación de la UF al 31.12.2022, Edificio CAV y Cancha Schilling, según documento adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

|                                                        |    |                                                           |                 |
|--------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| 1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:   |    |                                                           |                 |
| DE:                                                    |    |                                                           |                 |
| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG                         | SP | DENOMINACION                                              | MONTO EN<br>M\$ |
| 03.03.001                                              | 1  | Anticipo Impuesto Territorial                             | 44.000.-        |
|                                                        |    | SUB TOTAL                                                 | 44.000.-        |
| 2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS: |    |                                                           |                 |
| DE:                                                    |    |                                                           |                 |
| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG                         | SP | DENOMINACION                                              | MONTO EN<br>M\$ |
| 22.08.999                                              | 5  | Otros – Servicios Generales                               | 17.500.-        |
|                                                        |    | SUB TOTAL                                                 | 17.500.-        |
|                                                        |    | TOTAL (1) + (2)                                           | 61.500.-        |
| A:                                                     |    |                                                           |                 |
| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG                         | SP | DENOMINACION                                              | MONTO EN<br>M\$ |
| 22.04.010                                              | 1  | Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles | 1.500.-         |
| 22.04.010                                              | 2  | Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles | 4.500.-         |
| 22.05.005                                              | 1  | Telefonía Fija                                            | 3.000.-         |
| 22.05.007                                              | 1  | Acceso a Internet                                         | 8.500.-         |
| 34.01.002                                              | 1  | Empréstitos                                               | 44.000.-        |
|                                                        |    | TOTAL                                                     | 61.500.-        |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2094 del 13 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°645.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2111 DEL 15.12.2022. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de MÓNICA FRESIA SALAMANCA MIRALLES, R.U.T. N°6.689.356-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA RENE SORIANO N°2499 (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008).

Se da lectura al «OFICIO N°2111 D.A.F. ANTECEDENTES LEY DE ALCHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de MONICA FRESIA SALAMANCA MIRALLES R.U.T. 6.689.356-1 para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA RENE SORIANO N° 2499 (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N° 2008)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.145 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°540 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°682 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1 ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO DE FECHA 17.11.2022, EMITIDO POR SRA. MARIA SILVA OYARZUN, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500481047941 DE FECHA 06.12.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

Es cuanto solicito.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Este punto recuerdo que ya pasó por el Concejo, existe un informe de Carabineros, que ya hay un local en la misma dirección, por lo tanto, en esa oportunidad Carabineros nos indicó que no era factible, también hoy día pasa con otra situación que es Traspaso y en esa época era Nueva Patente, por lo tanto de acuerdo a lo que recibí de los vecinos, voy a rechazar este punto, porque inicialmente existe un local que vende expendió de cerveza y de acuerdo a la normativa, no podía haber dos en una misma dirección".

CONCEJAL ARREDONDO: Principalmente, voy a rechazar este punto, porque tengo el informe del 5 de julio del 2022 y el informe del 17 de noviembre de 2022 de Carabineros, donde en uno se desaprueba esta apertura y en el otro se indica que es factible, pero no ha cambiado nada en estos meses, por lo tanto, si bien es cierto, no es vinculante para efectos de la votación, pero si es un argumento técnico que no tiene una argumentación mayor del cambio, sumado a esto está la Carta de la Junta de vecinos que se entrega en cada una de las aprobaciones de patente de alcoholes que también es negativa, por lo tanto voy a rechazar, por estos dos factores que mencioné anteriormente".

CONCEJAL CASTILLA: "En la misma línea, también voy a rechazar, porque encuentro que hay información insuficiente, aquí hay un informe de la Junta de Vecinos que habla de múltiples reclamos y denuncias por desórdenes en ese lugar, y no teniendo a mano esos informes y esas denuncias que me hubiese gustado que hubiesen llegado a través de Carabineros o del mismo Juzgado de Policía Local, no voy a votar a favor, sino que voy a rechazar por el riesgo que pueda tener este local".

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy Vásquez, me gustaría que pase a la mesa, porque si esto lo están pasando a punto de votación, es porque no hay impedimento jurídico para que ello".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales. Las patentes las pasa el Departamento de Rentas y cuando las pasa es porque éstas cumplen con todo, eso es lo primero que hay que señalar, porque de lo contrario estaríamos infringiendo la ley de alcoholes y, fundamentalmente, se estaría infringiendo una norma al Alcalde, al pasar una patente que no cumple con los requisitos que establece la ley. Lo que tengo entendido es que aquí hubo un error de Carabineros, en el primer informe, y



Concejo Municipal

por eso se produce ese cambio, y lo correcto era que desde el punto de vista normativo, cumple, por eso Carabineros en este nuevo informe lo señala, también recuerdo que tanto la primera ocasión como ésta, es un traslado, no es una nueva patente, y desde el punto de vista jurídico, además, en un local pueden funcionar 2, 3, 4, 5 o 7 patentes de alcoholes, porque lo que tiende la ley o de lo que habla en el concepto de establecimiento de Comercio, que puede tener múltiples patentes. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, esta patente cumple y, eventualmente, el Concejo o cada Concejal es libre de votar lo que estima y de asumir eventualmente las responsabilidades que correspondan, si es que somos demandados como municipio, por no otorgar una patente cuando esta cumple con el marco legal”.

ALCALDE CARRILLO: "Quería dejarlo clarificado en el acta, porque a veces pensamos de una manera, pero la ley nos obliga a actuar de otra”.

CONCEJAL CASTILLA: “Plantearía tener a mano, desde mi perspectiva, esas denuncias que se indican acá, y que están claramente escritas por parte de los vecinos del sector, solicitar a Carabineros esas denuncias y con esos antecedentes yo votaría, pero si no me voy a abstener por ahora”.

ALCALDE CARRILLO: "Tengo entendido que el punto ya fue postergado una vez, por lo tanto, hay que votar, sin embargo, solicitaría los antecedentes de las denuncias que se mencionaron en la Carta de la Junta vecinos”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “El Departamento de Rentas, es el encargado de remitir el informe, señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: "Entonces, que se informe e indique a qué tipo de incidentes se refieren los vecinos. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rechazar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de MÓNICA FRESIA SALAMANCA MIRALLES, R.U.T. N°6.689.356-1, para su funcionamiento en local ubicado en AVENIDA RENE SORIANO N°2499 (DESDE CALLE FRANCISCO BILBAO N°2008).

Cuenta con:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.145 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°540 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°682 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO DE FECHA 17.11.2022, EMITIDO POR SRA. MARIA SILVA OYARZUN, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES



Concejo Municipal

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500481047941 DE FECHA 06.12.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2111 del 15 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia, por la mayoría absoluta de los asistentes: las concejales Verena Schuck Dannenberg y Herta Lican Lican, los concejales Miguel Arredondo Orellana y Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta. (4 votos)

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Emeterio Carrillo Torres, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, y Concejal Mario Troncoso Hurtado (3 votos)

Se abstuvieron la Concejala Cecilia Canales Rosas y el Concejal Jorge Castilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta. (2 votos)

#### **ACUERDO N°646.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°2124 DEL 16.12.2022. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de CERVECERIA KAISER SPA., R.U.T. N°76.880.406-0, para su funcionamiento en local ubicado en MANUEL RODRIGUEZ N°1772, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO N°2124 D.A.F. ANTECEDENTES LEY DE ALCHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de CERVECERIA KAISER SPA, R.U.T. 76.880.406-0 para su funcionamiento en local ubicado en MANUEL RODRIGUEZ 1772, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:



Concejo Municipal

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1324 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- INFORME INTERNO N°585 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°737 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- CARTA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, RESPUESTA JUNTA DE VECINOS N°15 MATTHEI.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500482415444 - 500482505272 AMBOS DE FECHA 15/12/2022
- DECLARACIONES JURADAS A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ POFFALD Y CHRISTIAN ROLANDO HERNANDEZ POFFALD.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Solamente hacer un comentario, aquí se da todo lo inverso, aquí hay un informe de Carabineros favorable, hay un informe de la Junta de Vecinos favorable, por lo tanto, voy a aprobar el punto",

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de CERVECERIA KAISER SPA., R.U.T. N°76.880.406-0, para su funcionamiento en local ubicado en MANUEL RODRIGUEZ N°1772, OSORNO.

Cuenta con:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.145 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°540 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°682 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- OFICIO DE FECHA 17.11.2022, EMITIDO POR SRA. MARIA SILVA OYARZUN, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS N°19 MIRAFLORES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500481047941 DE FECHA 06.12.2022.



Concejo Municipal

- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2124 del 16 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

### ACUERDO N°647.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°2309 DEL 13.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.

Se da lectura al «ORD. N°2309 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. Someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2022:

DE:

| CUENTA        | SUBPROGRAMA | GASTOS                                       | MONTO M\$   |
|---------------|-------------|----------------------------------------------|-------------|
| 215.22.04.002 | 01          | Textos y Otros Materiales de Enseñanza.      | 500.000.-   |
| 215.22.06.001 | 01          | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. | 650.000.-   |
| TOTAL         |             |                                              | 1.150.000.- |

A:

| CUENTA                | SUBPROGRAMA | GASTOS                             | MONTO M\$   |
|-----------------------|-------------|------------------------------------|-------------|
| 215.21.01.001.001     | 01          | Sueldos Base. (Personal de Planta) | 500.000.-   |
| 215.21.03.004.001.002 | 01          | Sueldo Base. (Código del Trabajo)  | 650.000.-   |
| TOTAL                 |             |                                    | 1.150.000.- |

Justificación:

La presente modificación presupuestaria se efectúa para provisionar presupuesto y poder enfrentar los mayores costos en el gasto de personal, como el reajuste del sector público, Carrera Docente y beneficios de fin de año.



Concejo Municipal

MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal. Año 2022.

DE:

| CUENTA        | SUBPROGRAMA | GASTOS                                       | MONTO M\$   |
|---------------|-------------|----------------------------------------------|-------------|
| 215.22.04.002 | 01          | Textos y Otros Materiales de Enseñanza.      | 500.000.-   |
| 215.22.06.001 | 01          | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones. | 650.000.-   |
| TOTAL         |             |                                              | 1.150.000.- |

A:

| CUENTA                | SUBPROGRAMA | GASTOS                             | MONTO M\$   |
|-----------------------|-------------|------------------------------------|-------------|
| 215.21.01.001.001     | 01          | Sueldos Base. (Personal de Planta) | 500.000.-   |
| 215.21.03.004.001.002 | 01          | Sueldo Base. (Código del Trabajo)  | 650.000.-   |
| TOTAL                 |             |                                    | 1.150.000.- |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2309 del 13 de Diciembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°648.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°2317 DEL 15.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar lo siguiente:

A.- Aprobar modificación de Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13° y 14°, debido a aumento en base de cálculo de componentes de la bonificación.

B.- Aprobar Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M., año 2023 que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidad, conforme lo establece el artículo cuarto del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019, para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., y posteriores modificaciones.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°2317 D.A.E.M. ANT.: BONO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN DAEM. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, SEÑOR ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, y conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, me permito solicitar a Ud., incluir en tabla sesión del Honorable Concejo Municipal:

I.-Aprobar modificación de Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13° y 14°, debido a aumento en base de cálculo de componentes de la bonificación.

II.- Aprobar Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión DAEM año 2023 que contiene metas institucionales y metas por unidad, conforme lo establece el artículo cuarto del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, y posteriores modificaciones.

2.- Se acompañan a estos efectos:

- ✓ Reglamento N°345 de fecha 14.12.2012 que modifica Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria de 14.12.2022.
- ✓ Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión DAEM año 2023 que contiene metas institucionales y metas por unidad.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestaria de 14.12.2022.
- ✓ Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, y posteriores modificaciones.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación por la letra A), señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación de Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019 para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13° y 14°, debido a aumento en base de cálculo de componentes de la bonificación.



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2317 del 15 de Diciembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°649.-**

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación por la letra B), señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Plan Anual de Bono de Incentivo de Gestión D.A.E.M., año 2023 que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidad, conforme lo establece el artículo cuarto del Reglamento N°279 de fecha 03.10.2019, para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., y posteriores modificaciones.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2317 del 15 de Diciembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°650.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°2346 DEL 15.12.2022. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar adquisición de 68 computadores ALL IN ONE, para el Instituto Comercial de Osorno, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

|                     |                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOMBRE PROVEEDOR    | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.                                       |
| R.U.T.              | N°96.678.350-8                                                 |
| REPRESENTANTE LEGAL | OSCAR SERGIO KUPFER                                            |
| DIRECCION           | AV. FCO. BILBAO N°0268, PROVIDENCIA, SANTIAGO                  |
| FONDOS              | MINEDUC                                                        |
| MONTO               | USD 55,256.22 (\$47.677.829.- impuesto incluido)               |
| BIENES A ADQUIRIR   | 68 COMPUTADORES ALL IN ONE LENOVO, AIO3 WIN. 10 PRO AMD RYZEN. |

Se da lectura al «ORD. N°2346 D.A.E.M. ANT.: NO HAY MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2023. A:



Concejo Municipal

SEÑOR CLAUDIO VILLANUEVA URIBE. ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. Incluir en tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la adquisición de computadores all in one para el Instituto Comercial de Osorno, a través de convenio marco, cuyo monto supera las 500 UTM:

NOMBRE PROVEEDOR : TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.  
RUT : 96.678.350-8  
REPRESENTANTE LEGAL : OSCAR SERGIO KUPFER, RUT 14.474.258-3  
DIRECCION : AV. FCO. BILBAO 0268, PROVIDENCIA SANTIAGO  
FONDOS : MINEDUC  
MONTO : USD 55,256.22 (\$47.677.829.- impuesto incluido)  
BIENES A ADQUIRIR : 68 COMPUTADORES ALL IN ONE LENOVO  
AIO3 WIN. 10 PRO AMD RYZEN

2.- Que, es de real importancia la adquisición de los computadores, para mejorar los laboratorios del Instituto Comercial, y cumplir con el convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Ministerio de Educación.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar adquisición de 68 computadores ALL IN ONE, para el Instituto Comercial de Osorno, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

|                     |                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOMBRE PROVEEDOR    | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA.                                       |
| R.U.T.              | Nº96.678.350-8                                                 |
| REPRESENTANTE LEGAL | OSCAR SERGIO KUPFER                                            |
| DIRECCION           | AV. FCO. BILBAO Nº0268, PROVIDENCIA, SANTIAGO                  |
| FONDOS              | MINEDUC                                                        |
| MONTO               | USD 55.256,22 (\$47.677.829.- impuesto incluido)               |
| BIENES A ADQUIRIR   | 68 COMPUTADORES ALL IN ONE LENOVO, AIO3 WIN. 10 PRO AMD RYZEN. |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2346 del 15 de Diciembre de 2022, del Departamento de Administración de Educación Municipal y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°651.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°2135 DEL 16.12.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y FUTURO Y PORTAL OSORNO, por el monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebración para Nuestra Navidad de Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°2135 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR RAUL SPORMAN ESCOBAR DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR CLAUDIO VILLANUEVA URIBE ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$450.000.- solicitado por la Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno, para proyecto denominado "Celebración para nuestra navidad de Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero hacer un comentario, que no tiene que ver con el voto, porque hay una carta adjunta que indica que sufrieron un robo y no es la primera vez, entonces, me gustaría saber, por parte de la Dirección de Seguridad, si se hicieron las denuncias respectivas, porque la única manera que tiene Carabineros de resguardar los sectores es con las denuncias establecidas de que hubo robo, entonces, me gustaría, si se puede ayudar a los vecinos, para que hagan estas denuncias, porque la Presidenta indica que ya es segunda vez, entonces, puede haber, quizás, una tercera o cuarta vez, si es que no le ponen protección, o no hay un resguardo permanente".

ALCALDE CARRILLO: "Sí, se hicieron las denuncias en ambos casos, actuó también nuestra Dirección de Seguridad Pública, se fue al lugar, se conversó con los dirigentes, y se está trabajando un proyecto de mejora para la sede social".



Concejo Municipal

CONCEJAL ARREDONDO: "Perfecto, gracias Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y FUTURO Y PORTAL OSORNO, por el monto de \$450.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebración para Nuestra Navidad de Junta de Vecinos Unión y Futuro y Portal Osorno

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2119 del 15 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°146-V del 16 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°2135 del 16 de Diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°652.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME N°150 DEL 14.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica - SECPLAN N°163/2022, ID. 2308-174-LE22, "SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTROL SATELITAL (GPS) PARA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES - DAEM - SALUD, 2° LLAMADO", al oferente UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA, R.U.T. N°76.286.861-K, por un monto de \$8.795.623.- IVA Incluido, y un plazo de puesta en marcha de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del Inspector Técnico del inicio del contrato.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN N°150 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-174-LE22 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTROL SATELITAL (GPS) PARA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES - DAEM - SALUD, 2° LLAMADO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **12.12.2022**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:



Concejo Municipal

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

| OFERENTE                                                             | DETALLE OFERTA ECONOMICA                             | PUESTA EN MARCHA               | OBSERVACIONES |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-k | MUNICIPALIDAD: \$ 4.952.875.- IVA Incluido           | 5 DÍAS HÁBILES                 | ADMISIBLE.    |
|                                                                      | DEPTO DE SALUD: \$ 2.561.832.- IVA Incluido          |                                |               |
|                                                                      | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$1.280.916.- IVA Incluido      |                                |               |
|                                                                      | <b>Total ofertado: \$ 8.795.623.- IVA Incluido.</b>  |                                |               |
| WIT INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                 | MUNICIPALIDAD: \$ 13.033.104.- IVA Incluido          | 4 DÍAS HÁBILES                 | ADMISIBLE.    |
|                                                                      | DEPTO DE SALUD: \$ 6.741.260.- IVA Incluido          |                                |               |
|                                                                      | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$ 3.370.630.- IVA Incluido     |                                |               |
|                                                                      | <b>Total ofertado: \$23.144.994.- IVA Incluido.</b>  |                                |               |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                               | MUNICIPALIDAD: \$ 18.718.224.- IVA Incluido          | 0,2 DÍAS HÁBILES (1 día hábil) | ADMISIBLE.    |
|                                                                      | DEPTO DE SALUD: \$ 9.681.840.- IVA Incluido          |                                |               |
|                                                                      | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$ 4.840.920.- IVA Incluido     |                                |               |
|                                                                      | <b>Total ofertado: \$ 33.240.984.- IVA Incluido.</b> |                                |               |
| MCI TELECOM LIMITADA<br>RUT.: 76.532.444-0                           | MUNICIPALIDAD: \$ 17.890.841.- IVA Incluido          | 04 DIAS HÁBILES                | INADMISIBLE.  |
|                                                                      | DEPTO DE SALUD: \$ 9.416.232.- IVA Incluido          |                                |               |
|                                                                      | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$ 4.708.116.- IVA Incluido     |                                |               |
|                                                                      | <b>Total ofertado: \$ 32.015.189.- IVA Incluido.</b> |                                |               |



Concejo Municipal

|                                                                                  |                                                          |                                        |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                                  | MUNICIPALIDAD: \$ 10.104.528.- IVA<br>Incluido           | 0,041 DÍAS<br>HÁBILES (1<br>día hábil) | ADMISIBLE.   |
|                                                                                  | DEPTO DE SALUD: \$ 5.226.480.- IVA<br>Incluido           |                                        |              |
|                                                                                  | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$<br>2.613.240.- IVA Incluido      |                                        |              |
|                                                                                  | <b>Total ofertado: \$ 17.944.248.-<br/>IVA Incluido.</b> |                                        |              |
| SISTEMA GLOBAL DE<br>POSICIONAMIENTO LRA<br>SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K  | MUNICIPALIDAD: \$ 17.393.040.- IVA<br>Incluido           | 05 DÍAS<br>HÁBILES                     | ADMISIBLE.   |
|                                                                                  | DEPTO DE SALUD: \$ 8.996.400.- IVA<br>Incluido           |                                        |              |
|                                                                                  | DEPTO. DE EDUCACIÓN: \$<br>4.498.200.- IVA Incluido      |                                        |              |
|                                                                                  | <b>Total ofertado: \$ 30.887.640.-<br/>IVA Incluido.</b> |                                        |              |
| EMPRESA DE<br>SERVICIOS Y<br>COMERCIALIZADORA<br>ARAYA SpA<br>RUT.: 76.900.416-5 | <b>Valor neto ofertado: \$ 1.133.000</b>                 |                                        | INADMISIBLE. |

- El oferente MCI TELECOM LIMITADA RUT.: 76.532.444-0 no ingresa garantía por seriedad de la oferta solicitada en el punto 11.3.2 de las bases administrativas. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N° 1 que señala sin derecho a participar en las siguientes etapas por “la no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos”, *resultado inadmisiblesu oferta.*
- 
- El oferente EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA ARAYA SpA RUT.: 76.900.416-5, no adjunta documentación al portal, por tanto, *su oferta resulta inadmisiblesu oferta.*

II.EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN       |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| PRECIO                  | 70 %                      | A menor precio, 100 puntos. |



Concejo Municipal

|                                                     |      |                                                |
|-----------------------------------------------------|------|------------------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                            | 10%  | A mayor experiencia, 100 puntos.               |
| PUESTA EN MARCHA                                    | 15 % | A menor plazo de puesta en marcha, 100 puntos. |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL<br>Punto 11.3.1 y 12.2) | 5 %  | Según tramos de cumplimiento.                  |

1. PRECIO 70%

| PROPONENTE                                                                | PRECIO<br>(IVA incluido) | PONDERACIÓN           |                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                           |                          | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-k      | \$ 8.795.623.-           | 70                    | 70                 |
| WIT INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                      | \$ 23.144.994.-          | 26,6                  | 27                 |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                                    | \$ 33.240.984.-          | 18,5                  | 19                 |
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                           | \$ 17.944.248.-          | 34,3                  | 34                 |
| SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K | \$ 30.887.640.-          | 19,9                  | 20                 |

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Puntaje= (100* Menor Precio Ofertado) x 0,70</b><br><b>Precio Oferta a Evaluar</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------|

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%

| PROPONENTE                                                           | EXPERIENCIA<br>En proyectos similares | PUNTAJE ASIGNADO | PONDERACIÓN |    |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|-------------|----|
|                                                                      |                                       |                  | PTOS.       | %  |
| UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-K | 0                                     | 0                | 0           | 0  |
| WIT INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                 | 10                                    | 100              | 10          | 10 |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                               | 10                                    | 100              | 10          | 10 |
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                      | 0                                     | 0                | 0           | 0  |



Concejo Municipal

|                                                                           |   |    |   |   |
|---------------------------------------------------------------------------|---|----|---|---|
| SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K | 6 | 60 | 6 | 6 |
|---------------------------------------------------------------------------|---|----|---|---|

Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:  
- Sin experiencia = 0 puntos  
Se aumenta de 10 en 10 por cada certificado con un tope máximo de 10.  
La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios similares al licitado, efectivamente ejecutados por el oferente, por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

**Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,10)**

3. PUESTA EN MARCHA 15%

| PROPONENTE                                                                | PUESTA EN MARCHA (EN DÍAS HÁBILES) | PONDERACIÓN           |                    |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                                           |                                    | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-k      | 5 DÍAS HÁBILES                     | 3                     | 3                  |
| WIT INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                      | 4 DÍAS HÁBILES                     | 3,75                  | 4                  |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                                    | 1 DÍA HÁBIL                        | 15                    | 15                 |
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                           | 1 DÍA HÁBIL                        | 15                    | 15                 |
| SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K | 05 DÍAS HÁBILES                    | 3                     | 3                  |

Detalle Evaluación Criterio Puesta en Marcha 15%:

**Puntaje= (100\* Menor plazo ofertado) x 0,15**  
**plazo Oferta a Evaluar**

El plazo de puesta en marcha no deberá ser superior a 5 días hábiles, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.



Concejo Municipal

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

| PROPONENTE                                                                | CUMPLIMIENTO                                                                | PONDERACIÓN |   |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|---|
|                                                                           |                                                                             | PTOS.       | % |
| UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-k      | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100         | 5 |
| WIT INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                      | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100         | 5 |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                                    | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100         | 5 |
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                           | Un antecedente no fue presentado.                                           | 50          | 3 |
| SISTEMA GLOBAL DE POSICIONAMIENTO LRA SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100         | 5 |

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

| ITEM                                                                                                          | Puntaje por Cumplimiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.                                   | 100 puntos               |
| Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y no cumple con los requisitos formales. | 70 puntos                |
| Un antecedente no fue presentado.                                                                             | 50 puntos                |
| Dos antecedentes no fueron presentados.                                                                       | 30 puntos                |
| Tres o más antecedentes no fueron presentados                                                                 | 0 puntos                 |

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios y subcriterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

5. CUADRO RESUMEN



Concejo Municipal

| PROPONENTE                                                                      | PRECIO<br>70% | EXPERIENCIA<br>DEL<br>OFERENTE<br>10 % | PLAZO DE<br>PUESTA EN<br>MARCHA<br>15 % | ENTREGA<br>FORMAL<br>5% | TOTAL |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|-------|
| UBINET & AMERICAN<br>SYSTEM TECHNOLOGIES<br>LIMITADA<br>RUT.: 76.286.861-k      | 70            | 0                                      | 3                                       | 5                       | 78    |
| WIT INNOVACIÓN<br>TECNOLÓGICA SpA<br>RUT.: 77.122.368-0                         | 27            | 10                                     | 4                                       | 5                       | 46    |
| UBICAR CHILE S.A<br>RUT.: 99.592.500-1                                          | 19            | 10                                     | 15                                      | 5                       | 49    |
| TROMG SpA<br>RUT.: 76.119.367-8                                                 | 34            | 0                                      | 15                                      | 3                       | 52    |
| SISTEMA GLOBAL DE<br>POSICIONAMIENTO LRA<br>SUR TRACK SpA<br>RUT.: 76.232.864-K | 20            | 6                                      | 3                                       | 5                       | 34    |

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Publica SECPLAN N°163/2022, ID 2308-174-LE22, “SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTROL SATELITAL (GPS) PARA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES – DAEM – SALUD, 2° LLAMADO”, al oferente UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA, RUT 76.286.861-K, por un monto de \$8.795.623.- IVA Incluido, y un plazo de puesta en marcha de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del Inspector Técnico del inicio del contrato, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 78 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que los montos adjudicados corresponden a los siguientes valores

|                                 | Total IVA Incluido |
|---------------------------------|--------------------|
| Ilustre Municipalidad de Osorno | \$23.000.000.-     |
| Departamento de Salud           | \$11.995.200.-     |
| Departamento de Educación       | \$10.000.000.-     |
| Total Contrato                  | \$ 44.995.200.-    |

- 3) Se informa que esta licitación considera fondos, a través de las cuentas presupuestarias y saldos disponibles, que a continuación se indican:

|  | CUENTA PRESUPUESTARIA | PRESUPUESTO DISPONIBLE |
|--|-----------------------|------------------------|
|--|-----------------------|------------------------|



Concejo Municipal

| Ilustre Municipalidad de Osorno | CUENTA PRESUPUESTARIA                            | PRESUPUESTO DISPONIBLE |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|
|                                 | 22.09.006 "Arriendo de Equipos Informáticos"     | \$23.000.000.-         |
| Departamento de Salud           | CUENTAS PRESUPUESTARIAS                          | PRESUPUESTO DISPONIBLE |
|                                 | 215.22.05.008 "Enlace de Telecomunicaciones"     | \$11.995.200.-         |
| Departamento de Educación       | CUENTAS PRESUPUESTARIAS                          | PRESUPUESTO DISPONIBLE |
|                                 | 215.22.09.006 "Arriendo de equipos informáticos" | \$10.000.000.-         |
| MONTO TOTAL                     |                                                  | \$ 44.995.200.-        |

- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695 y por exceder el período alcaldicio se requiere el acuerdo de los 2/3 del concejo.
- 5) La vigencia de la contratación será por 24 meses a partir del 01 de febrero de 2023.
- 6) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 7) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

HELGA SANTIBÁÑEZ SANTIBÁÑEZ, ENCARGADA DEPTO TALLER MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA; CLAUDIO ETCHEVERRY SOTO, SUBDIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS DEPTO. DE SALUD, COMISION TECNICA Y YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA.

NOTA: El Sr. Claudio Etcheverry Soto no firma el acta de evaluación debido a que se encuentra haciendo uso de su feriado legal».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quisiera conocer de cuánto es el contrato actual, de este servicio de GPS, porque finalmente, la oferta que gana, es súper baja, por lo tanto, me gustaría saber si lo que se paga es superior, igual o inferior y lo otro, hacer una observación que cuando se coloca la disponibilidad presupuestaria, por ejemplo, el presupuesto disponible para esta licitación eran 44 millones. 23 millones para el municipio, 12 millones para salud y 10 millones para el D.a.e.m., y se adjudica toda la licitación por 8 millones y fracción, por eso quería consultar, si es factible que nos hagan llegar ese contrato actual porque o se presupuesto muy alto versus la condición del mercado o definitivamente, la empresa postuló muy bajo y probablemente no



Concejo Municipal

se alcanza a ejecutar de buena manera el contrato y por eso la comparativa que pido es del contrato actual para ver si esta errada mi percepción o la empresa se tiró muy bajo o está mal presupuestado”.

ALCALDE CARRILLO: "Que pase alguien de Comisión Técnica, porque sería bueno tener la respuesta”

CONCEJAL CASTILLA: "Y llama la atención que esta empresa tiene cero de experiencia”.

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director de Secplan (S).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señoras y señores concejales, señor Alcalde, la información técnica de este contrato lo tiene el Departamento de Taller, no dispongo de esa información de manera inmediata, la puedo hacer llegar posteriormente, o ver con el Departamento de Taller si la pueden hacer llegar ahora”.

ALCALDE CARRILLO: "Que hagan llegar la información detalladamente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Me llama la atención el contrato de arriendo de control satelital para los vehículos del D.A.E.M, entiendo que el D.A.E.M. está concluyendo el trabajo más profundo que es cuando hay estudiantes, no así el caso de Salud y del Municipio, este contrato comenzaría lo más pronto posible a operar el servicio, en circunstancia que el D.A.E.M, no tiene tanta actividad, por lo tanto, no sé por qué es ahora para el D.A.E.M.”

ALCALDE CARRILLO: "Porque se hizo una sola licitación, no podemos estar licitando por separado”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero las actividades de los estudiantes están concluyendo”.

ALCALDE CARRILLO: "Pero los vehículos siguen funcionando, si el municipio no se paraliza porque salen los chicos de vacaciones. Si lo único que dejan de funcionar son los buses, pero, incluso los buses funcionan porque a veces hacemos programas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero tienen que estar resguardados por este sistema, porque tienen que saber dónde están los vehículos o buses”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Publica - SECPLAN N°163/2022, ID. 2308-174-LE22, “SERVICIO DE ARRIENDO DE CONTROL SATELITAL (GPS) PARA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES – DAEM – SALUD, 2º LLAMADO”, al oferente UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA, R.U.T. N°76.286.861-K, por un monto de \$8.795.623.- IVA Incluido, y un plazo de puesta en marcha de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del Inspector Técnico del inicio del contrato

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°150 de la Comisión Técnica, de fecha 14 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°653.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. INFORME N°152 DEL 14.12.2022. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°138/2022 “HABITABILIDAD 2021 – SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”, 2308-165-LP22, al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, con una oferta de \$65.641.719.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°152 COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: PROPUESTA PUBLICA SECPLA N°138/2022 “HABITABILIDAD 2021 – SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”. 2308-165-LP22. MAT.: INFORME SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **07.12.2020**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la licitación son los siguientes:

| CONTRATISTA                                           | MONTO          | PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS) | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|---------------|
| PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | \$65.641.719.- | 65                                 | ADMISIBLE     |



Concejo Municipal

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                              | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN                      |
|------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|
| PRECIO                                               | 70 %                      | Según punto 12.5.1 de las presentes bases. |
| PLAZO DE EJECUCION                                   | 15 %                      | Según punto 12.5.2 de las presentes bases. |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE                             | 10 %                      | Según punto 12.5.3 de las presentes bases. |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL<br>(Punto 11.3.1 y 12.2) | 5 %                       | Según punto 12.5.4 de las presentes bases. |

1. PRECIO 70%

| PROPONENTE                                            | PRECIO         | PONDERACIÓN           |                    |
|-------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|--------------------|
|                                                       |                | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | \$65.641.719.- | 100                   | 70                 |

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

**Puntaje= (100\* Menor Precio Ofertado) x 0,70**

**Precio Oferta a Evaluar**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

| PROPONENTE                                            | PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS) | PONDERACIÓN      |                       |                    |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                       |                                    | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | 65                                 | 100              | 15                    | 15                 |



Concejo Municipal

**Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:**

A menor plazo de ejecución 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. El plazo máximo de ejecución será de 90 días corridos, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

|                                                    |
|----------------------------------------------------|
| <b>Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,15)</b> |
|----------------------------------------------------|

**3. EXPERIENCIA 10%.**

| PROPONENTE                                            | EXPERIENCIA            | PONDERACIÓN      |                       |                    |
|-------------------------------------------------------|------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                       |                        | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | 7 servicios similares. | 70               | 7                     | 7                  |

**Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:**

La evaluación de la experiencia del oferente será en proyectos de similares características al licitado, y será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **certificados** extendidos por los respectivos mandantes de **entidades públicas como privadas**, y que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| <b>Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,1)</b> |
|---------------------------------------------------|

**4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%**

| PROPONENTE                                            | CUMPLIMIENTO                                                                | PONDERACIÓN      |                       |                    |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
|                                                       |                                                                             | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE SIN APROXIMAR | PUNTAJE APROXIMADO |
| PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100              | 5                     | 5                  |



Concejo Municipal

**Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:**  
Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

| ITEM                                                                        | Puntaje por Cumplimiento |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 puntos               |
| Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.    | 70 puntos                |
| Un antecedente no fue presentado.                                           | 50 puntos                |
| Dos antecedentes no fueron presentados.                                     | 30 puntos                |
| Tres o más antecedentes no fueron presentados                               | 0 puntos                 |

$$\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Puntaje obtenido}) \times 0,05$$

5. CUADRO RESUMEN

| PROPONENTE                                                | PRECIO<br>70% | PLAZO DE<br>EJECUCIÓN<br>15% | EXPERIENCIA<br>10% | CUMPLIMIENTO<br>DE ENTREGA<br>FORMAL<br>5% | TOTAL<br>Σ |
|-----------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|------------|
| PRISCILA INGEBOARD<br>ALVARADO PINO<br>RUT N°15.296.084-0 | 70            | 15                           | 7                  | 5                                          | 97         |

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anterior expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°138/2022 “HABITABILIDAD 2021 – SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS”, 2308-165-LP22, al oferente PRISCILA INGEBOARD ALVARADO PINO, RUT N°15.296.084-0, que cumple con las bases y realiza una oferta de \$65.641.719.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 65 días corridos, obteniendo 97 puntos en la evaluación técnica y económica.
2. Se informa que esta licitación considera fondos MIDEPLAN-HABITABILIDAD, a través de las cuentas N°114.05.05.006.015.003, “Habitabilidad 2021 – Maestros y Jornales”, con un monto de \$13.000.000.- y N°114.05.05.006.015.006, “Habitabilidad 2021 – Materiales de Construcción” con un monto de \$53.642.000.-, lo que hace un total disponible para esta propuesta pública de \$66.642.000.-



Concejo Municipal

3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.  
CRISTOBAL HENRIQUEZ BAEZ, CONSTRUCTOR CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA;  
FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, ARQUITECTO, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA ABOGADO COMISIÓN TÉCNICA»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°138/2022 "HABITABILIDAD 2021 - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS", 2308-165-LP22, al oferente PRISCILA INGEBORD ALVARADO PINO, R.U.T. N°15.296.084-0, con una oferta de \$65.641.719.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 65 días corridos

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°152 de la Comisión Técnica, de fecha 14 de Diciembre de 2022 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°654.-**

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°478 DEL 12.12.2022. SECPLAN. MAT.: Presentación para informar Resumen de la Etapa III del Diagnóstico del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de Osorno, conforme a lo indicado en el punto 7.4. especificaciones de la entrega, el cual se indica en su inciso final de las Bases Técnicas del estudio. A cargo de don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan y la señora Elba Paola Azocar Betancur, Consultora a cargo del Proyecto.

Se da lectura al «ORD. N°478 SECPLAN. ANT.: BASES TÉCNICAS "ELABORACIÓN PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE OSORNO". MAT. SOLICITA PUNTO DE TABLA PARA EL MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, CON LA FINALIDAD DE EXPONER LA ETAPA III PIIMEP OSORNO. OSORNO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO



Concejo Municipal

CARRILLO TORRES ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, continuando con el proceso según indican las Bases Técnicas de los estudios “Elaboración Plan de Inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno” específicamente el punto 7.4. ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA, el cual indica en su inciso final, que al momento de entregar cada etapa se deberá realizar una exposición al Concejo Municipal.

Se solicita punto de tabla para el día martes 20 de diciembre del 2022 con la finalidad de exponer al Concejo Municipal un resumen de la etapa III Piimep Osorno.

Saluda atentamente a Usted, CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN».

SEÑORA PALMA: “Buenas tardes señor Presidente, señores y señoras Concejales, mi nombre es Carolina Palma, soy Inspectora Técnica de los estudios que están elaborando el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para la comuna de Osorno, las bases técnicas indican que al finalizar cada una de las etapas del estudio, debe exponerse al Concejo Municipal, un resumen en donde se detallan las actividades y productos que se conformaron o que se elaboraron durante dicha etapa, en este momento estamos dando finalización a la etapa número 3, la cual se denomina elaboración y aprobación del plan, por lo tanto, estamos en el momento donde requerimos por bases técnicas, exponer, por la consultora, a través de Loreto Calisto, la información que hemos levantado hasta el momento, los voy a dejar con Loreto”.

Se integra a la mesa del Concejo la señora Loreto Calisto, Integrante Equipo Consultor.

SEÑORA CALISTO: “Buenas tardes señor Alcalde, Concejales y Concejales, como dice Carolina, les voy a resumir en unas láminas todo lo que realizamos durante la etapa 3 del PIIMEP.



Concejo Municipal

## CONTENIDOS ETAPA III

1. Cartera Priorizada
2. Plano Localización PIIMEP Osorno
3. Proceso Participación Ciudadana
4. Control y Seguimiento



Esta etapa tenía cuatro contenidos importantes, que son la cartera priorizada, si recuerdan en la etapa 2 terminamos logrando formar una cartera de 17 iniciativa, en esta etapa 3 las priorizamos en orden para saber a futuro, durante los 10 años que va a durar el PIIMEP, cómo se van a invertir, en qué orden, durante los años, esa cartera priorizada se va a localizar en un plano que va a ser la herramienta más esencial en el PIIMEP, que durante esos 10 años, esa va a ser la carta de navegación para que cualquier persona que lo lea, sepa dónde están los proyectos, en que consiste, también se realiza un proceso de participación ciudadana, como se ha hecho en las otras dos etapas, donde se le mostró a la ciudadanía el contenido de la etapa 3 y además se propone una forma de cómo controlar la inversión, como hacer el seguimiento de esa inversión en los 10 años, como cartera priorizada, nosotros como consultores en la etapa 2, generamos unas matrices donde cada iniciativa, las 17 iniciativas tuvieron un puntaje, luego al finalizar la etapa 2 y transcurriendo a la etapa 3, el equipo Municipal, el señor Alcalde y señores Concejales, hicieron un ranking, hicieron una priorización según cuáles eran los objetivos o las visiones de la administración, entonces nos entregaron a nosotros un listado del 1 al 17 de estas iniciativas, entonces para conformar finalmente cuál era realmente el ranking o la priorización, hicimos el cruce de la puntuación de cada iniciativa, en conjunto con la priorización de la Municipalidad, para así ya tener definitivamente, cuál va a ser el orden.



Concejo Municipal

# 1. CARTERA PRIORIZADA

| PRIOR<br>MUNIC<br>MODIF |     | Proyecto                                                                      | Ponde<br>ración | Etap               | PIIMEP<br>2023-2033         |
|-------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| 1                       | MOV | Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Sur y Rahue Norte)                   | 10              | Diseño + Ejecución | Corto Plazo<br>AÑOS 1 - 3   |
| 2                       | MOV | Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez                         | 1               | Ejecución          |                             |
| 3                       | MOV | Gestión de Tránsito Av. J. Mackenna / Av. D. Portales (Centro)                | 1               | Diseño + Ejecución |                             |
| 4                       | MOV | Gestión de Tránsito Av. Rodríguez / Bulnes                                    | 1               | Ejecución          |                             |
| 5                       | MOV | Semaforización Av. D. de Almagro / Santiago Rosas (Oriente)                   | -3              | Ejecución          |                             |
| 6                       | EP  | Conexión de Plazas Calle Argentina                                            | 17              | Ejecución          | Mediano Plazo<br>AÑOS 4 - 7 |
| 7                       | MOV | Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil                    | 14              | Ejecución          |                             |
| 8                       | EP  | Habilitación Espacio Sociocomunitario en Cancura                              | 13              | Ejecución          |                             |
| 9                       | EP  | Habilitación Espacio Sociocomunitario en Pichidamas                           | 12              | Ejecución          |                             |
| 10                      | MOV | Conexión Vertical calle Galvarino Ribero - Fernández (Ovejera)                | 10              | Ejecución          |                             |
| 11                      | EP  | Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas                       | 10              | Ejecución          | Largo Plazo<br>AÑOS 8 - 10  |
| 12                      | EP  | Estudio de Restauración Humedal Francke                                       | 8               | Estudio            |                             |
| 13                      | EP  | Mirador Fluvial Río Damas                                                     | 15              | Ejecución          |                             |
| 14                      | MOV | Corredor Peatonal Calle 18 de Septiembre - Tramo Sta María - Buschman         | 12              | Ejecución          |                             |
| 15                      | MOV | Acceso Parque Bellavista - calles Llanquihue, Lircay y Miraflores (Rahue Sur) | 10              | Ejecución          |                             |
| 16                      | EP  | Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores                         | 7               | Ejecución          |                             |
| 17                      | MOV | Ciclovías Héroes de la Concepción (Francke)                                   | 5               | Diseño + Ejecución |                             |



Posteriormente, podemos ver en el listado desde la 1 a la 17, donde quedaron conformadas en este orden, las primeras 5 son de movilidad y todas aquellas responden más bien a problemas de gestión de tránsito, de congestión que hay en las vías o de seguridad vial en cruces, por ejemplo, que no están semaforizados y que muestran altas tasas de accidentes, esas 5, se prevé que se puedan desarrollar en una primera instancia de entre el primero y el tercer año, cuando ya se tengan recursos digamos, luego en la franja media, se ven unas 7 iniciativas que se prevén para mediano plazo, donde, entre el cuarto o séptimo año empiezan a aparecer iniciativas más del tipo espacio público o de movilidad pero peatonal y en la tercera franja de más abajo, se remata las últimas 5 iniciativas que vendrían siendo aquellas que son de ciclovía u otras peatonales pero que no tenían tanta envergadura como para tenerlas al principio de la inversión, ahí están los nombres, no viene repasarlas cada una de ellas, en qué consistían, eso lo hicimos en la etapa 2”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una duda referente a esta lámina, hay dos cosas que se han planteado reiteradamente en este Concejo, incluso, tengo unas presentaciones, justamente, la gestión del tránsito en avenida Manuel Rodríguez con calle Bulnes, qué bueno que se toque acá y le hacemos semaforización de avenida Diego de Almagro con Santiago Rosas, que hoy día dentro de lo que se priorizó en esa oportunidad que tuvimos la reunión, me



Concejo Municipal

parece que es lo que realmente hoy día Osorno necesita, sobre todo Rodríguez con Bulnes, que hay un cuello de botella, que llegamos en la avenida, se hizo una buena avenida, se supone que las avenidas son para transitar más rápido pero nos entrampamos ahí en Bulnes, en esa famosa rotonda que se genera, y eso en qué etapa y cuando, podríamos nosotros decir dentro de los 10 años, pero en qué plazo de esos 10 años”.

ALCALDE CARRILLO: “Sabemos que el proceso de recaudación no es con la magnitud que uno piensa y que se va a hacer, es un proceso a varios años, hay prioridades que nosotros tenemos que avanzar con otros recursos, por ejemplo, el semáforo de tránsito puente San Pablo con el Inés de Suárez, ese semáforo es urgente y con estos recursos difícil que lo logremos, porque para eso tenemos que esperar tres o cuatro años, ese semáforo nos cuesta 65 millones de pesos y tengo entendido que la recaudación que nosotros vamos a hacer a través de este programa, habla de un proceso lento y para juntar 50 millones necesitamos por lo menos los dos o tres años, no sé si es tan así, pero la recaudación de recursos no es tan amplio como uno quisiera que fuese”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Actualmente tenemos recursos en esa cuenta porque es una cuenta exclusiva que se creó bajo este ítem”.

ALCALDE CARRILLO: “Si, sería bueno saber desde cuándo empieza a operar esa cuenta, eso me gustaría clarificar”.

SEÑORA VILLARROEL: “Esa cuenta ya está operando, la Dirección de Obras está recaudando los fondos, empezó en noviembre del año pasado y al ser una iniciativa nueva se recauda el fondo de la recepción de las obras, por lo tanto, los proyectos que recién están sacando permiso de edificación, en su recepción, van a cancelar dicho monto, por lo tanto, la partida es lenta y estamos en un rodaje donde no tenemos claridad de cuánto vamos a lograr recaudar”.

ALCALDE CARRILLO: “Por ejemplo, quisiera saber cuál es el estimativo que tenemos hoy, aunque sea en el corto tiempo que llevamos”.

SEÑORA VILLARROEL: “Tenemos alrededor de 40 millones en la cuenta”.

ALCALDE CARRILLO: “Ya recaudado”.

SEÑORA VILLARROEL: “Si señor Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias”.

SEÑORA CALISTO: “Claro, con una expansión de esa recaudación podría ser efectivamente que en los primeros tres o cuatro años, las primeras 5 iniciativas, que eran las indicadas con mayor urgencia y necesidad, se pudiesen cubrir, de hecho el primero, disminuciones de velocidad, que son más bien



Concejo Municipal

pasos elevados peatonales, es bien barato y ya podrían incluso con los 40 millones hacerlo, en la medida que empiecen a juntar la siguiente, pasamos al punto 2 y ahí se puede invertir en el semáforo del puente de San Pablo, esperemos que los años de recesión nacional no afecte a esto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me quedo una duda, se cobra en la recepción final, cierto, pero de aquellas obras que iniciaron en qué fecha, o da lo mismo”.

SEÑORA CALISTO: “A partir de noviembre”.

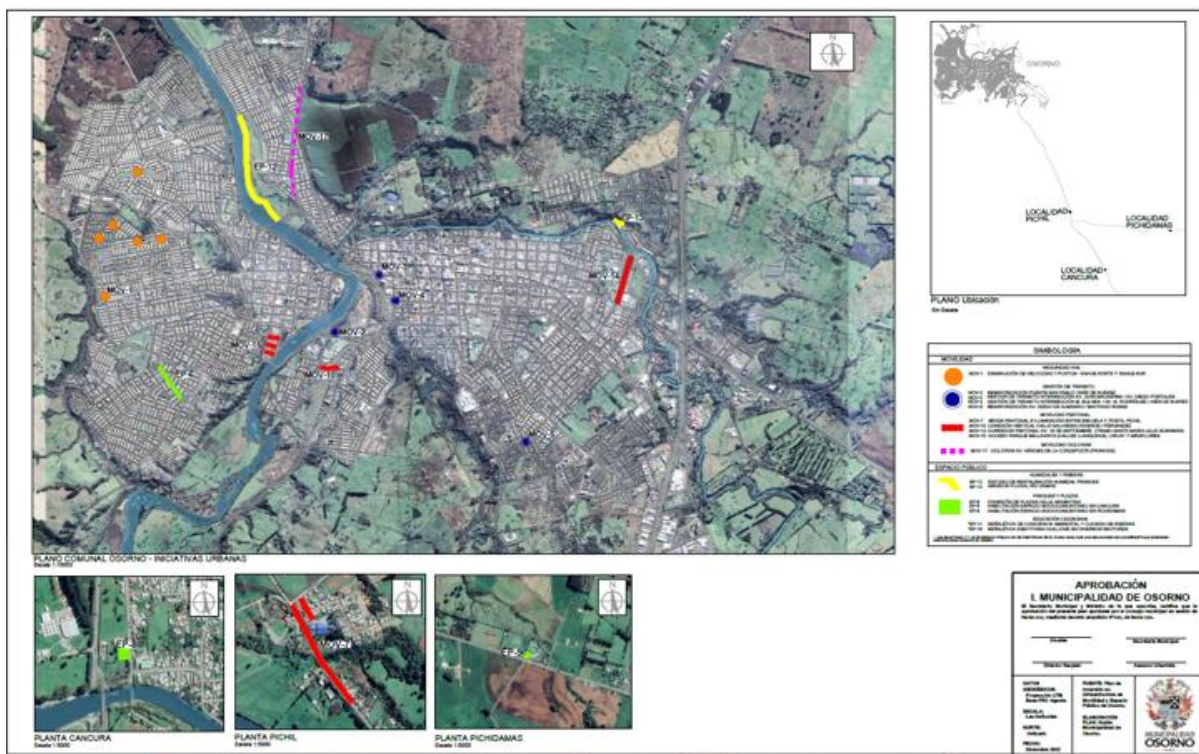
CONCEJAL ARREDONDO: “Las que iniciaron en noviembre del año pasado”.

SEÑORA CALISTO: “Correcto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Con permiso de edificación en noviembre, porque hay otras que duran 4 o 3 años en construirse”.

SEÑORAS CALISTO: “Correcto, por eso es tan difícil saber, no es lineal, puede ser que un año caigan varias, algunas de elevado precio y paguen mucho, acordarse que el monto se calcula de una forma que el avalúo fiscal está metido ahí y no tiene que ver mucho de la grandeza del proyecto, hay pequeñas cosas en el centro donde el terreno vale mucho y pagan arto, lamentablemente para algunos y otros ya en terrenos más alejados pagan poco, la verdad es que medio azaroso y hay que ir viendo cómo se comporta.

## 2. PLANO DE LOCALIZACIÓN



1906



Concejo Municipal

En la siguiente lámina, en el plano podemos ver dónde están y en qué consistían, brevemente les explicó el plano, pueden ver en colores azules, son los puntos que están casi en la zona más céntrica, hicimos todo lo qué gestiones de tránsito y semaforización, incluido aquí abajo en el sector oriente, el de Santiago Rosa con Diego Almagro, todos los puntos Naranja que están en Rahue norte y centro por decirlo, es un único proyecto, que ese es el de disminución de velocidad de tránsito, es el que iría como con lomos de toro y paso elevado para los peatones, en colores rojos tenemos todos los proyectos peatonales, donde encontramos los accesos a parques, recuerden que el PIIMEP respondía como esta intención de acercar la ciudadanía a los parques, de realzar las riberas, por lo tanto, tenemos 18 septiembre como un gran parque, usando su bandeja central, las tres líneas rojas de Rahue sur son accesos al parque Bellavista, la línea roja de Ovejería era para conectar un lado al otro de la línea del tren, el cuadrado de abajo es Pichil, generando veredas entre la escuela y la posta, en colores verdes teníamos todo lo que es realce de parques y plazas, entonces tenemos en Rahue sur esa línea verde, que es la avenida Argentina, en la cual genera como un gran parque a través de esas plazoletas, 8 plazoletas que tiene la avenida hoy día y los dos cuadros de abajo, es Cancura y Pichidamas, que ambos necesitaban una especie de centro cívico, de espacio comunitario donde se pueda reunir a la gente, finalmente en colores amarillos, esta todo lo que tiene relación con los ríos, en Francke está el único proyecto que es un estudio realmente, del humedal y en la Kolbe o en el sector oriente norte, el mirador del río Damas, no se logran ver los dos proyectos que son señalización, una huilliche y la otra ambiental, porque es el mismo diseño que va a decir dónde ubicar la señalética, esta es la herramienta que va a trascender en los 10 años que sistematiza todo el PIIMEP y de hecho, hay una última reunión o Concejo, donde por ley, se dice que el PIIMEP se aprueba en base a este plano, entonces en una semana más nos veremos para aprobar este plano.



Concejo Municipal

### 3. PROCESO PARTICIPATIVO

**CONSULTA PÚBLICA** - Del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2022

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS LEY 20.685:** Artículo cuarto.- Los primeros planes comunales e intercomunales de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público que se elaboren en cada comuna o territorio intercomunal o metropolitano deberán, antes de iniciarse su proceso de aprobación, ser sometidos por la autoridad que los elabore a una consulta pública durante treinta días.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

- **EXPOSICION PÚBLICA** en Hall Edificio Consistorial por 30 días
- **PUBLICACIONES EN DIARIO AUSTRAL** 29 de septiembre . 25 octubre
- **PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES** Municipales y otras
- **FORMULARIO y BUZÓN DE OBSERVACIONES** físico y virtual
- **CONVOCATORIAS POR E-MAILS Y NOTA DE PRENSA** +TV OSORNO



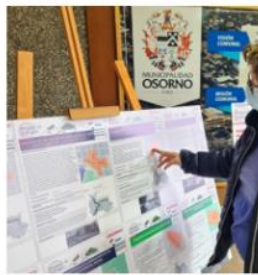
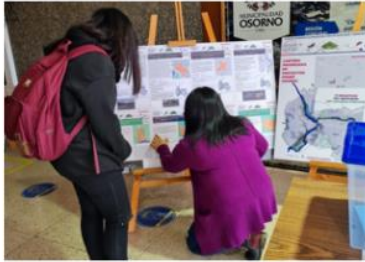
Pero como estamos ahora en la aprobación de la etapa 3, el punto 3 tiene que ver con la participación ciudadana que se hizo, muchos de ustedes participaron, lo vieron en el hall, fueron 30 días donde se expusieron las 17 iniciativas, en unos paneles grandes y ha habido un formulario para que la gente pudiera darnos sus apreciaciones, sus comentarios u observaciones, la ley lo pedía así, hicimos la exposición pública presencial, la misma información se pudo traspasar a través de los medios digitales, se publicó en el diario, se publicó en las redes sociales de la municipalidad, estaba entonces, el buzón en físico en la municipalidad, más el formulario online, que se podía compartir por WhatsApp o medios digitales y también varias convocatorias que se hicieron por mail, a través de ustedes también incluso, las juntas de vecinos, notas de prensa, de modo que pueda ser público y no dejar a nadie afuera.



Concejo Municipal

### 3. PROCESO PARTICIPATIVO

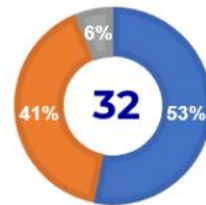
EXPOSICION PÚBLICA: 29 SEPTIEMBRE al 28 OCTUBRE



**3 PANELES INFORMATIVOS** con información de Plan: Plano general y 17 fichas de proyectos

**FORMULARIO FÍSICO Y ONLINE** para recibir observaciones y comentarios.

**TOTAL OBSERVACIONES RECIBIDAS**



■ a responder  
■ felicitaciones  
■ no aplica a PIIMEP



En aquella lamina se puede apreciar los paneles con la iniciativa, si recuerdan en la etapa 2, las iniciativas terminaron con una ficha, esa ficha, de cada uno de los proyectos fueron las que se imprimieron y se expusieron en los paneles, siempre hubo una persona de nuestro equipo guiando a los vecinos, haciéndoles comentarios, que ellos pudieran interpretar bien la información y recogiendo las observación, recogimos 32 formularios y aquí está el gráfico abajo se puede ver que el 41% es referente a felicitaciones por los proyectos escogidos, el 53% fueron observaciones que vamos a responder como consultora y un 6% de comentarios que en verdad no tenían afinidad con el PIIMEP.



Concejo Municipal

### 3. PROCESO PARTICIPATIVO

PUBLICACIONES: DIARIO AUSTRAL – WEB Y REDES SOCIALES

**Actualidad general**

#### Ian azota Florida con vientos de 250 km/h, inundaciones y marejadas “catastróficas”

**Estudiantes ocupan colegios Aíres para reclamar por mejoras**

**CONSULTA PÚBLICA**

**PROYECTOS PARA MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO COMUNA DE OSORNO**

20 de septiembre de 2022

Proyectos para movilidad y espacio público - PIIM EP

Atención Vecinos y Vecinas:

La Ilustre Municipalidad de Osorno comunica a la comunidad que se encuentra en proceso de consulta pública el PRIMER PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, PIIM EP OSORNO 2022 - 2032, con lo cual damos cumplimiento a lo indicado en la Ley N°20.950 en sus disposiciones Transitorias, artículo 4°.

Prestar que el PIIM EP busca mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de los espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana de las comunas en Chile, de allí que nuestra casa vecinal hace invitado este estudio participativo, convocando por lo a la ciudadanía, autoridades y comunidad organizada un listado de proyectos a ejecutar en la ciudad de Osorno, los cuales pueden conocer en este espacio de comunicación.

De este modo, y durante un periodo de 30 días, pueden realizar observaciones mediante el formulario propuesto, y que pueden postular más ideas.

Finalmente, precisar que la plataforma general y arborescentes de los proyectos seleccionados, que conforman este Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público para Osorno, se encuentran a disposición de la comunidad, en formato físico, en el hall del Edificio Comunal Osorno, en Avenida Mackenna 851, primer piso, a partir del 20 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2022.

**01 MOVILIDAD**  
**SEMAFORIZACIÓN PUENTE SAN PABLO / INES DE SUAREZ**

Se realiza una mejora en la intersección de la vía de Osorno con el Puente San Pablo para mejorar el tránsito en la intersección y otorgar mayor seguridad, tanto a vehículos como a peatones.

**02 MOVILIDAD**  
**GESTIÓN DE TRÁNSITO INTERSECCIÓN M. BULNES / AV. M. RODRIGUEZ / INES DE SUAREZ**

Se genera una mejora en la intersección que permita descongestionar el cruce, generando confortamiento en los movimientos y mejorando el tránsito en todos sus sentidos.

**03 MOVILIDAD**  
**GESTIÓN DE TRÁNSITO INTERSECCIÓN AV. JUAN MACKENNA / AV. DIEGO PORTALES**

Se genera una mejora en la intersección que permita descongestionar, generando mayor eficiencia en la programación semafórica y en los parámetros de transporte público en Av. Portales.

**04 MOVILIDAD**  
**SEMAFORIZACIÓN AV. DIEGO DE ALMAGRO / SANTIAGO ROSAS**

Se semaforiza la intersección de Santiago Rosas con Diego de Almagro para mejorar el tránsito en la intersección y otorgar mayor seguridad, tanto a vehículos como a peatones.

**05 MOVILIDAD**  
**DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD Y PUNTOS**

Se instalan formas de bari, tipo plano, con altavoces acústico sobre ellos, con el objetivo de disminuir la velocidad de los automotores y proteger a los peatones en la zona.

Aquí hay ejemplos de cómo se publicó en el Diario Austral, en la web, etcétera, haciendo llamados a los vecinos.



Concejo Municipal

## 4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

APROBACIÓN  
CONCEJO  
MUNICIPAL  
DIC 2022

PUB. DIARIO  
OFICIAL  
AÑO 1  
2023



### OBJETIVOS

- Desarrollar **una definición de procedimientos** que permitan **controlar el avance en la ejecución** de los proyectos, obras y medidas que conforman el PIIMEP en un período de tiempo.
- Garantizar la vigencia, desarrollo y utilidad **revisando el nivel de éxito o logro de cada uno de ellos, y permitir ajustes**, complementos, cambios e incluso la incorporación de nuevos proyectos al Plan.



Como último punto, el control seguimiento para ver como en estos 10 años, hacemos para poder lograr la inversión, más allá de tener los recursos, la ley lo dice así, porque el objetivo es desarrollar un procedimiento que guíe, que ayude a controlar el avance, también tener ojo de decir como cambiamos o que hacemos distinto, en el caso de que algo vaya fallando o que no haya resultados, entonces esos alertas que se van poniendo a medida que avanzan los años como para que realmente se utilice el recurso de buena manera, acuérdense que todo esto es dinámico, entonces puede aparecer un privado que igual por sus medidas de mitigación va a ser, pone el semáforo que estaba enlistado, entonces rápidamente se corre y se avanza, justamente la comisión que va a tener en control esto, tiene que tener todos los focos prendidos para decir, pongamos bien los recursos, si hay un privado que va a hacer esto, yo no lo hago, paso al tercero independiente que está a punto de hacer el segundo, entonces hay un momento en que la comisión técnica que está detrás de esto, tiene que tener todo el abanico de posibilidades de inversión y esto siempre jugársela como la carta en donde no va a haber inversión de otra manera.





Concejo Municipal

## 4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

### UNIDADES MUNICIPALES INVOLUCRADAS

- Vinculadas y en coordinación a través de Comisión Interna de Seguimiento

DIRECCIÓN DE  
M.A ASEO Y  
ORNATO  
(DIRMAO)

DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE  
PÚBLICO

DIRECCIÓN  
DE OBRAS

DIRECCIÓN  
FINANZAS

DIRECCIÓN  
DESARROLLO  
COMUNITARIO

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL

SECPLA

### INDICADORES

- Asociados a medir el grado de cumplimiento y nivel de avance del Plan.

NIVEL DE  
CUMPLIMIENTO

COORDINACIÓN  
GENERAL  
CUENTAS  
PÚBLICAS

PROGRAMACIÓN  
DE INVERSIONES

RECAUDACIÓN DE  
APORTES

EXIGENCIA DE  
APORTES

CUMPLIMIENTO  
PROCESOS  
PARTICIPATIVOS  
DISEÑOS Y  
EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS

EJECUCIÓN DE  
OBRAS



Por eso mismo siguientes la ley indica que se va a conformar una comisión, que está compuesta por todos los organismos municipales que ven ahí en las celdas rojas, son varias comisiones, pero justamente es porque tiene que haber una transversalidad de la información, súper necesaria para tomar las decisiones, hay indicadores asociados a poder medir el grado de cumplimiento y el nivel de avance del plan, como son los 7 que se ven en los recuadros de la derecha, nivel de cumplimiento o programación de inversión, exigencia de aportes, ejecución de obra, coordinación general de cuentas públicas, recaudación de aportes y el cumplimiento del proceso participativo y de los diseños y ejecución de los proyectos, entonces, dando aprobación del PIIMEP, ahora en lo que estamos finalizando el 2022, el primer año de PIIMEP sería entonces el 2023 y así tener hasta el 2032 los 10 años, para poder lograr generar los recursos y la ejecución de estas 17 iniciativas, que solamente para cerrar, recuerdo que muchas de ellas son ejecuciones propiamente tal, gracias a que la Municipalidad en sus áreas técnicas decidió hacer los diseños y una de ellas se compone de diseño propiamente tal con ejecución de la mano y solo un estudio que después queda como iniciativa para ver qué se hace con el humedal de Francke”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias señora Loreto y señora Carolina, les agradecemos la exposición, creo que ha sido muy clara y precisa”.



Concejo Municipal

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Antes de pasar a los puntos varios, tengo una apreciación, señor Alcalde, referente a una reunión que tuvimos, a la cual nos invitaron unos vecinos, referente a preocupaciones que tienen ellos sobre las ferias navideñas”.

ALCALDE CARRILLO: “Es su punto, de Asuntos Varios, señor Concejal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pero encontré necesario tocarlo, estuvo presente nuestro Jefe de Seguridad Pública.”

ALCALDE CARRILLO: “Yo le voy a aclarar el punto Concejal, aquello no fue una reunión, aquí llegó un grupo de personas, pidiendo ser atendidas por el Alcalde, me encontraba en audiencias, ya fijadas con mucha antelación, no los podía recibir, porque no podía dejar a la gente que ya tenía audiencia, esperando, por ello le pedí a nuestro Director de Seguridad Pública que los atiende y escuche cuál era su planteamiento, quiero dejar en claro que hay una Ordenanza de comercio ambulante, que este Concejo unánimemente aprobó, referente a ello, les pido a ustedes la seriedad de lo que aquí aprobamos, es para que se cumpla, porque es una norma legal, antes de abrir esta conversación, quiero dejarlo establecido en esta mesa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, nosotros sabemos que en Chile las leyes a veces no son claras y precisas, sobre todo lo que existe en el cuerpo normativo sistematizado y que regula el legal funcionamiento de las ferias libres o espacio públicos, esta actividad esencialmente no está en la ley, pero, si se regula a través de una Ordenanza municipal, que los municipios en cierta medida vamos asumiendo muchas responsabilidades que el legislador no ha querido hacerse cargo o no le ha interesado mayormente, y uno de los grandes problemas que tenemos es el desarrollo del Bien Nacional de Uso Público, el pago de patentes, que graban para la actividad ejercida, también, habla de la Ley de Rentas, que nosotros tenemos que solicitar un pago por esto, pero lo que nosotros conversábamos en la mañana, por eso le hablo, señor Alcalde, por ello me invitaron, me llamaron, yo vine, accedí a eso, pero la idea es poder socializar este tema con ellos, porque ellos están pidiendo una opción de poder solamente empaquetar regalos, porque quedaron fuera de esta nómina y la idea es poder socializarlo dentro de algún espacio público que tengamos, tenemos parte de la Plaza, tenemos parte de la calle, etc., y por eso lo traigo a colación, con el sentido de que la única función y la única certeza que ellos tienen, muchos compraron sus productos, los tienen y no lo han podido vender, entonces, también tienen derecho, como todo ciudadano, a ejercer esta función con el apoyo también de nosotros, que somos electos y representamos a cierta parte de la comunidad y usted como el Alcalde; ellos comenzaban diciendo de que sí se les podía habilitar desde el día jueves 22, viernes 23 y sábado 24, la posibilidad de que ellos puedan atender todo lo que



Concejo Municipal

tiene relación con regalos y empaquetado de regalos, en los horarios que coincida con la venta del comercio establecido, eso es lo que específicamente ellos solicitan, señor Alcalde, ellos están en conocimiento de lo que aquí hemos conversado, también se les explicó, que todos los que venden o envuelven regalos, no pueden hacer otra actividad más que eso, consecuencia de que sí hemos visto personas que están haciendo otras cosas, ayer en la tarde estuve en ese sector viendo todo y también quiero felicitar al Departamento de Seguridad, a don Leonel, que lo vi permanentemente en la fiscalización; y lo otro, dentro de esto Alcalde, para que quede en la discusión, es que los locales establecidos están reclamando de que están tapándoles las vitrinas y que la idea sería que quedaran al lado de la calle y no está entorpeciendo la entrada de esos locales y las vitrinas, eso quería plantear y que se vote o se dé a una discusión, si usted lo estima conveniente, eso es lo que les prometí, que iba a solicitar esto acá, pero depende exclusivamente de la autoridad comunal”.

ALCALDE CARRILLO: “Es que no depende exclusivamente de la autoridad comunal, creo que no me puede poner aquí en una situación compleja, cuando hay una Ordenanza municipal que fue votada por cada uno de ustedes y ninguno de ustedes hizo ninguna observación en su momento, cuando se votó esta Ordenanza, entonces, tratar de ponerme en una situación incómoda, ante la gente que está aquí en la sala, ante una Ordenanza que ya está votada”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, quizás lo di a entender mal, pero no es la idea, no es la idea ponerlo en contra de la gente, la gente entiende, para eso estamos nosotros, no se trata de la Ordenanza, lo que ellos quieren es un espacio público, así como las ferias navideñas que se han instalado en los distintos locales, como lo es la plaza de Yungay y como se le ha dado a la plaza”.

ALCALDE CARRILLO: “En esta Administración, como nunca, abrimos todos los espacios posibles, hoy hay ocho ferias navideñas, en los distintos barrios de Osorno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Disculpe Alcalde, para terminar, el parque Chuyaca, se lo digo sinceramente, es un fracaso”.

ALCALDE CARRILLO: “Estuve este fin de semana en el parque Chuyaca, todo el fin de semana, con distintas actividades, hubo mucha gente, recorrí los locales, conversé con varios de los locatarios que estaban ahí vendiendo, y el fin de semana sí hubo movimiento en el parque Chuyaca, quizás durante la semana no, pero el fin de semana sí, estuve en el lugar, estuve recorriendo los locales y conversando con la gente, entonces, la verdad, esto no da para una discusión aquí en el Concejo, esta no es una audiencia pública, este es un Concejo Municipal, si les informaron algo erróneo, lo lamento, pero aquí en el Concejo solamente hablan los Concejales y son ellos los que transmiten la información que puedan traer de alguna Organización, no tengo ningún problema vecinos, de reunirme con ustedes después, en algún momento, y vamos a conversar



Concejo Municipal

esta situación, porque esto tengo que socializarlo con la Cámara de Comercio, la cual también está exigiendo cosas, ustedes saben perfectamente y usted participa en la Comisión de Seguridad Pública del municipio, y ahí también se discutió este tema, y usted sabe cuál es la posición que tiene sobre esto la Cámara de Comercio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro Alcalde, yo planteó, por ejemplo, de que la gente paga su permiso, si nosotros vamos a la Cámara de Comercio y preguntemos cuánto pagan en patentes de manera semestral algunos locales, capaz que la gente por los par de días que están, estarían pagando más si lo proyectamos de manera semestral y anual, porque hay un locatario que paga \$50.000.- mensuales en permiso precario o como le quiera llamar, vendiendo fruta, entonces el paga \$600.000.- a este municipio, ahora, yo no sé cuánto le están cobrando a las personas que están envolviendo regalos acá, creo que son \$15.000.- o \$18.000.- si lo proyectamos semestralmente, estamos viendo que ellos estarían pagando mucho más que un lugar establecido, entonces también hay que abrirse a lo que hoy día hay, si nosotros no estamos impidiendo, no estoy poniéndole aquí la contra la espada y la pared a usted, no, sino que le estoy diciendo exactamente lo que yo conversé con las personas en la mañana, quedamos en que lo íbamos a conversar, pero como usted dice que va a conversar con ellos, yo se lo agradezco, eso es lo que ellos piden y lo que quieren, nada más que aquello, Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta bien”.

2.- CONCEJAL TRONCOSO: “Yo quería expresar mi punto varios antes, señalarlo porque tengo una situación familiar muy apremiante, ahora, por eso necesito retirarme antes, y muchas gracias al Concejal Castilla, por cederme su lugar; en mi condición de Presidente de la Comisión de Cultura, asistí a la audición de 15 jóvenes que postularon a la Beca de las Artes, para lo cual me mandató el Concejo y lo cual se agradece, ya que fue una audición muy interesante; se presentaron 11 jóvenes postulantes, de los cuales 10 mostraron su arte, entre violinistas, pianistas, cantantes líricos, dibujantes, etcétera, fue de muy buen nivel, participó la Comisión integrada por el Secretario del Comité, el Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural, don Gabriel Peralta, también destacadas personalidades del arte Osornino, como por ejemplo, María Luisa Araya, destacada pianista, don Raúl Sporman, Director de DIDECO, Marilyn Bello, Funcionaria de la Oficina de la Discapacidad, Roxana Faundez, Directora del Centro Cultural, Marcelo Cárcamo Álvarez, que es el coreógrafo del BAFOSORNO, y elegimos cuatro de los más destacados jóvenes artistas, lo cual no puedo indicar ahora, tengo que dar a conocer lo que lo que hicimos, fue muy interesante reitero, y se eligió cuatro jóvenes, pero esto tiene que sancionarlo el señor Alcalde, validarlo y confirmarlo, por lo cual no puedo señalar cuáles son los jóvenes que obtuvieron esto, es \$1.400.000.- aproximados, para cada uno, que les va a servir para proyectar su carrera, incipiente, pero muy destacada, entonces quería dar cuenta de eso señor Alcalde y felicitar al municipio por entregar



Concejo Municipal

este estímulo muy merecido por estos jóvenes y que nuestro municipio está aparte de tonificar a nuestros deportistas y también a nuestros artistas, así que eso quería dar cuenta señor Alcalde, muchas gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, gracias”.

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Gracias, señor Alcalde, tiempo atrás le pedí, por solicitud de los vecinos, que están teniendo problemas con la recolección de basura en el sector Las Quemadas, y rápidamente usted lo solucionó, lamentablemente, se ha vuelto irregular la recolección y están teniendo nuevamente problemas, considerando todos los cambios de temperatura que ha habido últimamente, se ha hecho más compleja la situación, así es que quisiera saber cómo vamos a darles una respuesta más definitiva a los vecinos”.

ALCALDE CARRILLO: “Como les he informado, los camiones que tiene hoy día el Municipio son bastante antiguos y se encuentran bastante tiempo parados, esto lo vamos a resolver cuando logremos comprar el camión, el cual está en proceso de compra y que ustedes mismos aprobaron, y con el camión que nos va a poner la empresa SERVITRANS, que también no lo teníamos y ahora lo vamos a tener, y con eso, obviamente, vamos a poder atender con mayor agilidad los sectores, creo que esto lo vamos a llegar a normalizar a mediados de enero, mientras tanto, nos estamos defendiendo con lo que tenemos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, una consulta, sobre el punto, el camión lo pone SERVITRANS, ahora en este proceso”.

ALCALDE CARRILLO: “En la ampliación de 6 meses”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Porque la otra licitación parece que se va a caer, por lo que vi”.

ALCALDE CARRILLO: “No lo sé, desconozco, pero estoy hablando de los 6 meses de ampliación que hicimos”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tengo una consulta, ayer fui a Francke, a un par de reuniones y me fijé que en calle Héroes de la Concepción, particularmente, estaban pintando el pavimento, en los paraderos, donde se están instalando paraderos, se está habilitando y se puso solo buses y taxis, pero, automáticamente en las reuniones que tuve, la gente lo primero que me pregunta es cuándo se van a pintar los pasos de cebra y las líneas demarcatorias de los establecimientos educacionales, etc., existe algún calendario que se pueda presentar, porque creo que a todos nos deben preguntar lo mismo en realidad”.



Concejo Municipal

Se integra a la mesa del Concejo don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales, podemos hacer llegar el calendario si gustan, de las demarcaciones que tenemos programadas para la comuna de Osorno, pero, solo como comentario, generalmente, a los colegios se les hace este trabajo en el mes de febrero, antes del inicio de clases.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar entonces el calendario de pintado, cuando se comienza a trabajar con la termoplástica don Luis, que es lo que me interesa saber”.

SEÑOR VILCHES: “Son dos etapas, hay un proyecto que vamos a desarrollar con termoplástica y una demarcación que vamos a hacer nosotros, que precisamente está enfocado en los colegios, para que todos esos pasos peatonales tengan mayor durabilidad, así es que en febrero iniciamos con la máquina, pero, en enero tenemos pensado desarrollar un proyecto que ya tenemos los fondos aprobados”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se nos haga llegar todo el calendario, porque eso dura hasta marzo”.

SEÑOR VILCHES: “No, después igual seguimos trabajando en ello”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto”.

5.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, tengo varias preguntas y necesito informarme para poder responder muy bien a los vecinos, sin equivocarme. Antes de eso, voy a hacer lectura de lo que me enviaron, esto surge por el libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones que hay en la Clínica Veterinaria; los vecinos escriben, usted sabe, de los tres tipos de cosas y me hicieron llegar sus dudas y quieren entender cuál es el proceso de cuando ellos escriben ahí, quién toma esto, cuál es el conducto, en qué termina todo esto y, además, voy a hacer lectura de algunos reclamos porque hay que representar a los vecinos:

«Noviembre 03, me gustaría que la persona que está con licencia, tenga un reemplazo, ya que sólo tienen a una sola persona para hacer las inscripciones, además, las personas tratan muy mal, el resto de los usuarios, a esa persona que está llena de cosas, esperemos que tengan un reemplazo para ayudar a la señorita, sin nada más, señora Clarisa». Después dice: «Buenos días, por medio de este libro, hago mi siguiente petición, por favor hace mucha falta una persona para que pueda inscribir a las mascotas en especial a las caninas, tengo dos perritas que quiero esterilizar, yo sé que se abrió esta clínica pero no hay personas para inscribir»; reclama otra persona: «si hay personas con



Concejo Municipal

licencias debería tener un reemplazo, porque no hay personal para atender, no tengo resultados con la inscripción, hoy vine por la esterilización y no hay personal que nos atienda, hace un mes vine y hoy volví, uno gasta su tiempo y su pasaje, quiero ser responsable con mi mascota, y la atención es muy lenta, ojalá pueda llegar otra persona a ayudar»; otra, dice: “sugerencia debería haber una persona representando el centro de esterilización, no hay personal que atienda y me dé alguna información, me pasaron una ficha y la llené como pude». Estos son algunos de los reclamos referentes a la atención de los vecinos, hay falta de personal y de insumos. Cuál es el proceso del reclamo, quién toma esto, cuál es el conducto, en qué termina todo esto”.

ALCALDE CARRILLO: “El día que no tengamos reclamos, sería un día anormal. Cuando se atiende mucha gente, siempre van a haber consultas y reclamos, no somos perfectos y tampoco el recurso humano da para tanto, hacemos todo el esfuerzo para atender a nuestros usuarios y vecinos, hemos tratado de mejorar, buscamos el mejor veterinario del mercado y lo contratamos; sin embargo, siempre va a faltar recurso humano, igual faltan recursos económicos, porque las demandas son demasiadas y a veces la capacidad de respuestas, sea por carencia de recursos humanos o económicos, no va a ser nunca suficiente, y siempre alguien va a quedar desconforme; atendemos 20 personas en el día y van a quedar tres o cinco molestas, por la demora o porque la atención no fue expedita. Estamos haciendo esfuerzos, tratando de mejorar, pero, lamentablemente, tenemos que lidiar también con las licencias médicas, con las vacaciones y con los permisos que la gente también pide y no podemos estar siempre reemplazando; entonces, tenemos que ver cómo podemos resolver eso. Por tanto, vamos a pedir un informe, que DIRMAAO me haga un informe detallado del recurso humano que tenemos hoy día, de la cantidad de horas que estamos entregando, cuántas personas estamos atendiendo y cómo estamos en el tema de la capacidad de insumos, para poder clarificar todas esas consultas que están haciendo los vecinos en ese aspecto”.

CONCEJALA CANALES: “La última consulta, señor Alcalde, la Municipalidad de Puerto Montt, no sé si es legal o no legal, dígame usted, tienen una página de Facebook que dice, por ejemplo: Centro de Esterilización Canina Puerto Montt, y ahí siempre colocan los avisos, hoy día no hay hora, hoy día no hay insumos, y nos entraron a robar, así los vecinos que no se acerquen, que también sería una medida positiva para que haya información fluida y haya un testimonio de que se avisó. No sé si la Municipalidad puede tener una página de servicio como se hace en otras municipalidades, si se puede investigar esa factibilidad”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, se puede, vamos a ver qué se puede hacer”.

6.- CONCEJALA LICAN: “Quiero consultar, señor Alcalde, hace tiempo atrás solicité información a Agricultura, Departamento de Desarrollo Rural, sobre a cuántas personas estamos abasteciendo con agua a través de los camiones aljibes, y quiero volver a solicitar, porque esa información no me ha llegado, para saber a cuántos, y qué sectores rurales



Concejo Municipal

son los que están más afectados, aunque el déficit de agua no ha sido tanto este año, pero conocer esa información”.

ALCALDE CARRILLO: “Estoy respondiendo por lo que está pasando afuera, puede continuar presidiendo Concejal Castilla, por un momento”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quién estaba a cargo de dar respuesta a lo solicitado por la Concejala Licán. Están todos afuera. Vamos a solicitar nuevamente la información Concejala y la hacemos llegar.”

7.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Presidente, vecinos del sector de la población Bellavista tomaron contacto conmigo, específicamente de calle Erico Lausen. Esta calle es paralela a Eduardo Meyer, porque hay una placita ahí y la pandereta está en malas condiciones, está rota y también hay un sitio eriazo y se torna peligrosa; me solicitaban, si existe la posibilidad que se pueda reparar, además, en esa calle, hay cuatro postes sin alumbrado hace tiempo, la numeración es A-2091/A- 2095/A-2097, más otro sin numeración.”

ALCALDE CARRILLO: “La señora Alejandra Leal está tomando nota y va a atender esos requerimientos”.

8.- CONCEJALA URIBE: “En la sede de la Junta de Vecinos de Villa Almagro, al lado de ésta hay un recinto municipal, un espacio, que tiene unos árboles que están con demasiada sombra, mucho follaje o mucho ramaje, y las personas han sido víctimas de robos. Entonces, están viendo la posibilidad, primero, si se puede podar, porque son árboles que crecen demasiado, y estos vecinos tienen un foco, para que se pueda instalar ahí, para evitar robos. Esto es en calle Pozo Almonte, en Junta de Vecinos Diego de Almagro, para que se pueda ver ese tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se emita un informe”.

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias Presidente, traigo mi punto, un tema que tiene que ver con el Tribunal de Justicia con el Municipio. Tengo entendido que la Justicia acaba de decretar un embargo sobre dos cuentas municipales, situación que me gustaría se pueda aclarar acá, esto partió en el año 2018, se dictó un cúmplase que obliga a la municipalidad a cumplir una sentencia y al pago subsidiario de una indemnización por un delito. Esto ocurrió, como digo, hace cuatro años atrás, de lo cual se llegó a lo que respecta al pago de indemnización, la Justicia indicó que la Municipalidad de Osorno debe concurrir hasta por 20 millones de pesos, si solo el demandado principal, en este caso el victimario, no responde con sus bienes; pues bien, lo cierto es que fue acreditado que dicha persona no tiene bienes, por lo que tarde o temprano el municipio será obligado a pagar,



Concejo Municipal

esto ya se hizo, con un cúmplase, y hoy día se está pidiendo también que se reabra con el Rol de Causa C-1410-2022, de este año, donde la Municipalidad ha actuado a través del abogado del municipio, pero, no ha comparecido en las últimas gestiones judiciales por lo que se nos ha declarado en rebeldía; los hechos están claros, la sentencia que se intenta hacer valer es nítida, por lo que todo lo que indica la Justicia exigirá el pago de lo adeudado desde el 19 de marzo del 2018 hasta hoy día, de los 20 millones obligados, que ya tiene una deuda con el IPC de 26 millones de pesos, sin considerar los intereses y multas. Esto, señor Alcalde, lo traigo a colación porque hay un hecho que me preocupa bastante y que tiene que ver que se hizo efectivo o se solicitó una orden de retención judicial sobre dos cuentas del Banco BCI, la cual ha sido debidamente notificada, y lo cual puede ser muy complejo para nuestro municipio, si en esas cuentas pagamos sueldos o pagaremos la segunda cuota a Servitrans, los mil quinientos millones u ochocientos y tanto que estamos debiendo aún. Entonces, como Concejal, me veo en la obligación de presentar esto, porque no podemos dificultar el movimiento contable de nuestras cuentas corrientes, el no poder pagar compromisos contraídos con anterioridad y mucho menos detener el funcionamiento presupuestario de este municipio. Solicito un acuerdo señor Presidente, un informe al respecto de este Rol C-1410-2022 que he citado”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Muy buenas tardes; vamos a clarificar toda la situación, y esta historia no es del 2016 o 2018, como decía el Concejal; esta historia es del año 2010, y nace producto de un ilícito que comete un funcionario municipal del Liceo Carmela Carvajal, en el año 2008, si mal no recuerdo, y en el año 2010 el municipio fue demandado producto de este ilícito, donde el funcionario fue condenado y estuvo en la cárcel; como esto ocurre dentro del resguardo de un establecimiento educacional, en ese juicio, primero, hay un juicio penal, después como hay condena penal, se demanda civilmente, tanto a quien cometió el delito y a la Municipalidad por la responsabilidad eventual por estos hechos y, efectivamente, se dicta una sentencia condenatoria en contra del condenado penal por 47 millones de pesos a indemnizar, tanto a la víctima como a la familia, y para el evento que no tenga bienes el condenado, subsidiariamente se condena al Municipio a pagar la suma única y total de 20 millones de pesos. Esa sentencia que llegó hasta la Corte Suprema nunca se ejecutó, hoy día retoma esta acción la víctima y se inicia un juicio de cobro de pesos en contra del municipio, primero, del responsable penal y del municipio, porque ya para pedir el cumplimiento en el mismo juicio está vencido; nosotros, como Municipio generamos nuestra defensa en su momento, y, efectivamente, la semana pasada, la contraparte pidió una medida de retención de bienes hasta por 20 millones de pesos, en, eventualmente, dos cuentas corrientes municipales; nosotros, como corresponde, y dentro de los plazos legales, presentamos una reposición apelando en subsidio, porque los bienes



Concejo Municipal

municipales, de acuerdo al artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, son inembargables, y, además, tal cual ya lo indiqué, la sentencia dice que para proceder a cobrarle a la municipalidad, primero, se deba acreditar que el que cometió el ilícito no tiene bienes y eso sólo va a ocurrir en una etapa de cumplimiento. Por lo tanto, nosotros estimamos, de manera clara, que hay un error en la resolución judicial que esperamos sea enmendado, ya sea directamente por el mismo Tribunal o a través del recurso de reposición, ya interpuesto o bien a través de la apelación subsidiaria que se está interponiendo ante la Corte de Apelaciones de Valdivia. Tenemos claro que efectivamente aquí hay una responsabilidad, pero, tenemos otros elementos que se están discutiendo en el juicio, que, evidentemente, aquí no los voy a dar a conocer, porque forman parte de la estrategia judicial. Efectivamente, hubo una actuación donde no asistimos, pero, no asistimos de manera voluntaria o consciente, fuimos citados a una audiencia de conciliación, que es propio de un juicio civil ordinario y a esta audiencia de conciliación no concurrimos, porque no tenemos facultades para poder conciliar, y por qué no podemos conciliar, porque si nosotros llegáramos a una transacción hoy día, estaríamos incumpliendo lo que dice la propia sentencia, es decir, en la etapa de cumplimiento si se certifica, como en derecho correspondiente, que el señor que cometió este ilícito no tiene bienes, eventualmente, recién ahí nace la responsabilidad subsidiaria del municipio; por lo tanto, estamos a la espera de eso y a la audiencia que se refiere el Concejal que estaríamos en rebeldía, es una audiencia de conciliación que se celebró hace poco tiempo; a mí me llamó el abogado de la contraparte y le expresé que nosotros no estamos en condiciones de arreglar por estas razones. Por lo tanto, aquí mientras no haya una sentencia de término en esta Causa, no tenemos ninguna posibilidad de arreglar, más allá de todo lo que aquí pasó. Conozco personalmente este caso, me tocó verlo en el año 2008, cuando en la administración del señor Saint-Jean cuando ocurrió el hecho, y fue algo atroz, de verdad que fue algo atroz, pero, en lo que corresponde a la defensa de los intereses municipales, nosotros estamos actuando, conforme a lo que la legislación y el derecho nos permiten y nos corresponde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo estoy acá por el hecho de resguardar el patrimonio y si es así nuestras cuentas corrientes y nosotros estaríamos impedidos, eso es lo que dice; ahora, es la única vez que no fueron a la audiencia o fue duplicadas veces que no asistieron”.

SEÑOR VASQUEZ: “Concejal, la única vez que no asistimos, pero le reitero de manera consciente, yo di la instrucción de no asistir al comparendo de conciliación, que está dentro del procedimiento general de un juicio ordinario y la no comparecencia tiene un solo efecto, que no hay conciliación, nada más que eso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Correcto, gracias Presidente”.



Concejo Municipal

10.- ALCALDE CARRILLO: "Voy a solicitar, dentro de lo que quiero informar al Concejo, voy a pedir a nuestro Secretario Municipal que dé cuenta en el proceso que estamos de la constitución del nuevo COSOCI que esperamos ya pronto poder constituir. Don Yamil, por favor."

SECRETARIO DE CONCEJO: "Daré lectura a lo siguiente:

«PROPUESTA DE CRONOGRAMA CONSTITUCIÓN DEL COSOCI:

1°) Segunda quincena de diciembre 2022: aviso a la comunidad de que se procederá a la constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno (COSOCI). Se invitará a las organizaciones a actualizar su directorio y demás órganos internos, para quedar en condiciones legales de participar. Se hará amplia difusión por diversos medios y redes sociales.

2°) Segunda quincena de enero 2023: se publicará listado provisorio de las organizaciones en condiciones de participar en proceso constitutivo del COSOCI. Entidades afectadas pueden apelar ante el Concejo por no inclusión o inclusión indebida.

3°) Segunda quincena de febrero 2023: se publicará listado definitivo de las organizaciones en condiciones de participar en proceso constitutivo del COSOCI, después de conocimiento y resolución del Concejo a los eventuales reclamos.

4°) Primera quincena de marzo 2023: se realizarán las asambleas estamentales donde se elegirán a las y a los Consejeras(os) ante el COSOCI de Osorno.

5°) Segunda quincena de marzo 2023: se realizará Asamblea Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno (COSOCI). Se tomará juramento a Consejeras y a Consejeros, y asumirán oficialmente sus funciones».

ALCALDE CARRILLO: "Gracias don Yamil. Obviamente, se hizo este proceso, se demoró un poco a raíz de la pandemia, ustedes saben que las directivas se fueron prorrogando en el tiempo, pero ya todas las Organizaciones han hecho sus procesos electorarios y hoy día ya hay directores nuevos que están en sus funciones y de aquí a marzo tenemos que tener listo nuestro COSOCI.»

11.- ALCALDE CARRILLO: "Voy a informar cuatro puntos para los concejales que no pudieron asistir:

1. Firma de Acuerdo de Asociación de Municipalidades de Provincia de Osorno, SUBDERE, Gobierno Regional y Consejo Regional para nuevo proyecto de Centro de Tratamiento Integral de residuos. Considera:



Concejo Municipal

- Evaluación técnica del terreno de Curaco
- Participación ciudadana en los procesos de planificación e implementación, a través de una mesa de trabajo territorial.
- Fomento a la educación ambiental.
- Plan de Inversiones de proyectos en las comunas con énfasis en el reciclaje.
- Celebrar un Convenio de Programación intersectorial para asegurar el financiamiento del Plan de Inversiones.

2. En Osorno se realizó el segundo encuentro del "Comité del Retorno del Tren", con la participación de alcaldes las comunas de Río Negro, Sebastián Cruzat, y de Los Lagos, Aldo Retamal, Delegada Provincial Claudia Pailalef y el Consejero Regional Alexis Casanova.

#### Acuerdos:

- Se estableció una agenda de trabajo, con la intención de sumar nuevos actores políticos y sociales para lograr el objetivo que es recuperar la conectividad interregional, de Temuco a Puerto Montt.
- Nos reuniremos con los Gobernadores Regionales y Delegados Presidenciales de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, además de solicitar una cita con el Gerente General de Ferrocarriles del Estado y con los presidentes de la Cámara de Diputados y el Senado.

3. Firmamos convenio con el IND, junto a la Seremi del Deporte Carolina Urrutia y el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND), Matías Bahamonde, para el traspaso de los fondos al municipio por un total de 389 millones para avanzar en el proyecto de reposición de la cancha sintética Rubén Marcos del Parque Schott. Además, la municipalidad aportará otros 51 millones para concretar esta mejora.

4. Ayer lunes se realizó la apertura de la Piscina y Pista de Hielo del Parque Chuyaca.

RESPECTO A LA PISCINA, La temporada de piscina se extenderá hasta el 28 de febrero del 2023, con los siguientes valores:

#### LUNES- MARTES – MIÉRCOLES:

Niños hasta 12 años: \$2.000

Niños Mayores de 12 años: \$3.000

Adulto Mayor: \$2.000

#### VIERNES - SÁBADO – DOMINGO:

1923



Concejo Municipal

Adulto Mayor: \$2.000

Niños hasta 12 años: \$2.500

Niños Mayores de 12 años: \$3.500

*\*JUEVES cerrado por mantención.*

RESPECTO A LA PISTA DE HIELO, Entre el Martes 20 de diciembre al viernes 23 de diciembre del 2022 se realizará una marcha blanca con ingreso gratuito, por orden de llegada.

Desde el Lunes 26 de diciembre de 2022 se inicia el cobro de entrada con el siguiente detalle:

1 hora Adulto: \$3.000.-

1 hora niño: \$1.500.-

½ hora Adulto: \$2.000.-

½ hora niño: \$1.000.- »

“Muy bien colegas, agradezco su apoyo y atención”.

12.- Se da lectura al «Junto con saludar, informo según lo solicitado en la DELIB. N°148, donde Sra. Concejala Cecilia Canales “INFORMAR SOBRE PESQUISAR A ADULTOS MAYORES QUE NO POSEEN REDES DE APOYO, lo que informo lo siguiente:

La Oficina del Adulto Mayor, dependiente del Depto. de Familia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual cuyo objetivo es promover y fermentar la participación plena y organizada de la población adulta mayor e insertarlas a las actividades sociales, técnicas, recreativas y culturales que esta Oficina les brinda, orientadas hacia la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida. La Oficina del adulto mayor, interviene la cantidad de 3.396 personas mayores, insertas en 182 Organizaciones de Clubes de adultos mayores, Centro de día, CEDIAM y Condominio viviendas tuteladas, de estos 2.824 con participación femenina y 572 masculino.

Según los datos del último censo año 2017, en la Comuna de Osorno existen un total según proyección año 2020 una población de personas mayores de 43.662, cie los cuales 19.000 aproximadamente cuentan con redes de apoyo familiares e institucionales con una aproximación de 24.662 mayores de 60 se encontrarían sin ningún tipo de apoyo.



Concejo Municipal

Es por lo anterior, que, dada la sobrepoblación de personas mayores en Osorno, es que el Municipio de Osorno el año 2021 firma convenio con Universidad de los Lagos, tendientes a impulsar y desarrollar programas y proyectos en el ámbito social, económico, deportivo y cultural en beneficio de personas mayores, es por esto que la Oficina del Adulto Mayor, elabora una serie de propuestas presentadas a la Coordinación Programa vinculación con el medio de la Universidad de los Lagos, que en conjunto se elabora el Programa personas mayores, con el fin de beneficiar no solo el segmento organizado, sino que a las personas mayores en general, que durante el presente año se ha puesto en marcha la ejecución de diversas actividades, que dentro de ellas se encuentra la elaboración de un diagnóstico de las necesidades gerontológicas de las personas mayores en el territorio, para el cual se elaboró un instrumento, de recopilación de datos que permitirá pesquisar cantidad de personas mayores en situación de abandono, identificando su domicilio y al sector al cual residen. Durante el mes de marzo del año 2023 se iniciará la aplicación de instrumento con alumnos(as) de la carrera de Servicio de Social en el sector de Maximiliano Kolbe, para posteriormente continuar con los demás sectores de la Comuna de Osorno, oportunidades que además se entregaría folletería para así articular las redes de apoyo, socializar la información arrojada en diagnóstico y a su vez realizar un plan de intervención en conjunto.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente, GRICEL VARGAS VELASQUEZ, JEFA OFICINA ADULTO MAYOR.»

13.- Se da lectura al «SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESENTE:

Junto con saludarlo, con respecto a la Deliberación Nro. 360, N° de Sesión 35, de fecha 20.09.2022, que tiene relación con informar sobre Gestiones en Seguridad y Orden en Feria Pedro Aguirre Cerda, se informa lo siguiente:

Al respecto a esta temática sobre medidas de seguridad de la Feria PAC, efectivamente actualmente existe un servicio de vigilancia privada en la Feria, en base a 02 guardias de seguridad permanentes las 24 horas del día. Además, se implementó una garita de vigilancia con una visión más panorámica del recinto, lo cual ha dado mejores posibilidades de vigilancia y sensación de seguridad tanto para los comerciantes como para quienes visitan en el lugar.

De igual forma se concurrió en varias oportunidades con Carabineros de Chile, en servicios nocturnos; lo cual permitió sacar personas que dormían y consumían alcohol al interior del recinto.



Concejo Municipal

Adicionalmente conjuntamente con Carabineros de la Primera Comisaría se erradicó la costumbre de un local de feria que expendía licor fuera del horario de funcionamiento normal.

Actualmente existe un enlace de comunicación entre los guardias del recinto y la Central de Televigilancia municipal, para en coordinación con Inspectores Municipales y Carabineros concurrir para verificar situaciones de reclamos o anomalías.

Se encuentra en etapa de cotización la futura implementación de una cámara de seguridad municipal, la que una vez se concrete la iniciativa; será monitoreada las 24 horas del día por personal municipal, desde la Central de Televigilancia de este municipio.

Los días sábados hay implementado un servicio de Carabineros de Chile de la Primera Comisaría y rondas diurnas por parte de los Inspectores Municipales.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por el Consejo Comunal Municipal. Deliberación 360.

Es cuanto se informa.

Atte., LEONEL EDGARDO MORALES FIGUEROA».

14.- Se da lectura al «ORD. N°149 DEPORTES. ANT.: DELIBERACIÓN N°418 SCTA SESIÓN ORDINARIA N°41 DE FECHA 15.11.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIONES. DE: SR. CRISTIAN A. LÓPEZ SEPÚLVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°41 del Concejo del día 15 de Noviembre de 2022, respecto de la deliberación N°418/2022, ocasión en la cual el Sr. Concejal Miguel Arredondo señala

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, tema de correspondencia, quiero hacer entrega a mis colegas y a usted el Acta de la reunión de Comisión de Deportes, que hicimos el otro día, pero, les voy a hacer llegar una copia, pero, sucintamente, habla del FONDEP y de la Beca de aumentar el monto de implementación y equipamiento deportivo, no aumentando el presupuesto, aumentando el monto de 2 ítem, porque las camisetas de fútbol ya no valen \$300.000.-, hace como 12 años, valen \$450.000.- y, particularmente, señor Alcalde, que se pueda hacer en marzo el FONDEP, porque hay un ítem que se llama “Desarrollo Deportivo”, que son clases de Formación Deportiva, y necesitan 4 o 5 meses, y entregar los Fondos en Septiembre no permite poder desarrollar ese proyecto dentro del año, que es lo que necesita la comunidad, la Dirección de Control, Deportes, y todos aquellos que tienen que fiscalizar y supervisar esos proyectos. Finalmente, lo de la Beca, quienes estuvimos en la



Concejo Municipal

reunión de Comisión con el colega Velásquez y el colega Troncoso, determinamos de solicitar a usted, señor Alcalde, que la Beca Deportiva, de \$1.300.000.- sea de \$1.000.000.-, pero, pare 8 personas y no pare 6, que se aumente en 2 personas más, porque la cantidad de postulantes es muy grande, versus a la cantidad que se es entrega. Así es que hago entrega del informe.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., o Sgte.:

1. En lo que se refiere a la Beca Deportiva es factible cambiar el monto, salvo su mejor parecer, de \$1.333.333.- a \$1.000.000.-, incrementando el número de postulantes de 6 a 8 deportistas considerando el monto total para estas. -

Sin otro particular, es cuanto puedo informar, CRISTIAN LOPEZ SEPULVEDA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES».

15.- Se da lectura al «ORD. N°480 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°433/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar y en relación a Deliberación N°433/2022, Acta Sesión Ordinaria N°43 de fecha 29.11.2022, en respuesta a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, se informa a Ud. que no existe ningún proyecto de reposición de veredas en el sector indicado, debido a que son problemas puntuales, se sugiere que estos trabajos sean ejecutados por la Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN»

16.- Se da lectura al «ORD. N°1454 TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°361/2022 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO. 13 DE DICIEMBRE DE 2022. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme lo solicitado por la concejala Sra. Herta Licán Licán, en la Sesión Ordinaria N°35 del 20.09.2022 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°361/2022, mediante la cual, solicita mayor fiscalización al transporte público, al respecto el director que suscribe informa a Ud. que, se han realizado diversas fiscalizaciones por parte de inspectores y carabineros.

Sin perjuicio de las acciones realizadas, se seguirán coordinando diversas fiscalizaciones al transporte público urbano y rural.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO»

17.- Se da lectura al «ORD. N°1467 SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°395/2022. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, DICIEMBRE 13 DE 2022. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, en relación a Deliberación N°395 que consulta sobre estado del área verde alrededor del CECOSF Murrinumo informo lo siguiente:

Efectivamente tuvimos un período sin licitación de áreas verdes. Posterior a las fotos evidenciadas en Concejo se dispuso una compra ágil la que efectuó el corte de pasto en todos los centros de salud, incluido CECOSF Murrinumo.

Actualmente Se encuentra emitida orden de compra para segunda compra ágil para corte de pasto, ya que licitación que fue adjudicada se encuentra en elaboración de contrato. Importante resaltar que esta licitación para mantención de áreas verdes se adjudicó por dos años.

Sin otro particular, saluda atentamente., ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO (S).»

18.- Se da lectura al «ORD. N°1478 SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°297/2022. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, DICIEMBRE 13 DE 2022. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, en relación a Deliberación N°297 por moción presentada por el concejal don Miguel Arredondo en sesión del Honorable Concejo Municipal puedo informar lo siguiente:

El CESFAM de Quinto Centenario paso a ser el segundo más grande de la comuna después del de Lopetegui. Desde su inauguración el año 2011 ha tenido un incremento considerable en su población inscrita per cápita, pasando de 18mil a más de 27mil el año 2022.

Se hizo un análisis del CESFAM de origen de los usuarios que consultan a los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). Se observa claramente que un porcentaje importante (43%) de la consulta de SAPU Jauregui es de paciente provenientes del CESFAM Quinto centenario, incluso más que los propios usuarios del CESFAM.



Concejo Municipal



Consultado al Servicio de Salud Osorno, informan que de las consultas al Servicio de Urgencias (SU) del Hospital Base San José de Osorno, la mayoría también pertenece al Cesfam Quinto Centenario.

Teniendo estos elementos a la vista resulta necesario considerar alguna estrategia orientada a mejorar la cobertura de salud en este sector de la ciudad, ya sea un SAPU, CECOSF o incluso un nuevo Cesfam.

Sin otro particular, saluda atentamente., ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO (S)».

19.- Se da lectura al «ORD. N°1586 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°354/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 20.09.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en tención a Sesión Ordinaria N°35 de fecha 20.09.2022, respecto de la deliberación N°334/2022 ocasión en la cual el Sr. Conejal don Miguel Arredondo señala lo siguiente:

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, hace aproximadamente una semana y media, me contactaron un par de dirigentes del ámbito del deporte, respecto a relevar el nombre de un kinesiólogo, que era el “Kinesiólogo del Pueblo”, como se le llamaba, que es don Gerardo Manzanares, que murió hace 11 años, aproximadamente, y que con el tiempo se creó un Club en honor a don Gerardo, pero, que también se hayan visualizado algunas formas, algunas maneras de poder relevar esta actitud tan bondadosa de don



Concejo Municipal

Gerardo, conocido en el ambiente del fútbol, del basquetbol, como una de las personas que, en muchas ocasiones trataba lesiones de deportistas de manera gratuita, entonces, estos dirigentes me hacían mención a que en aquella época un colega, que hoy día no está en este Concejo, pero que era muy querido por varios de nosotros, había planteado en algunas oportunidades la posibilidad de poder dejar su nombre de manera perpetua en alguna calle, en algún complejo de deportivo, entonces, lo saco a colación, como una manera de que lo podamos tener presente, para efectos de poder resaltar también esas actitudes que van más allá de lo que a uno le toca hacer en el trabajo normal, el trabajo tradicional que hacemos todos nosotros, sino que resaltar un nombre que tenía asociado otro tipo de valores que iban en beneficio de la comunidad, y de quienes menos tienen también, así es que quería dejarlo patente, para que se estudie en el futuro esa posibilidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Correcto”.

Al respecto pueda señalar a Ud., lo Sgte.:

1. En consulta con Dirección de Obras Municipales, se puede señalar que ya existe una calle con el nombre “Kinesiólogo Gerardo Manzanares Uribe” en la ciudad de Osorno.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO»

20.- Se da lectura al «ORD. N°1589 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°355/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 20.09.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en tención a Sesión Ordinaria N°35 de fecha 20.09.2022, respecto de la deliberación N°335/2022 ocasión en la cual el Sr.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, ya se aproxima la primavera, queda muy poco, y junto con ello, como pudimos ver este fin de semana, en el parque Chuyaca y en otros eventos que se han realizado, la gente está masivamente participando, entonces, me gustaría que se estudie la posibilidad, y lo digo porque también se me acercó, por ejemplo, una Casa de Estudios y otro par de personas, de realizar algunas actividades en materia deportiva, que tengan que ver con cierre de calles para el deporte, un domingo en la mañana, con hacer una intervención urbana, para efectos de hacer actividades, ya sea en los barrios, poder realizar algún desfile de deportistas, ya que vimos una participación bastante importante de los Scouts



Concejo Municipal

y de los Conjuntos Folklóricos, pero, que de alguna u otra manera retomemos este tipo de actividades, que se vieron suspendidas por dos años atrás, y que en muchas oportunidades, incluso, hay colaboración patente, se me acercó una Casa de Estudios para plantearme eso de cerrar las calles, que se transformen en espacios, donde, obviamente, no se altere el tránsito un día domingo en la mañana, pero que se puedan utilizar también para fomentar el deporte, que es lo que creo que nos falta hoy en día, no olvidemos que prácticamente 8 de cada 10 personas no hacen actividad física, por lo tanto, hoy día la misión es doblemente más difícil de lo que era antiguamente, las comodidades han aumentado, las tecnologías van resolviendo los problemas habituales que teníamos antes, por lo tanto, hay que regular los esfuerzos, lo planteo como una iniciativa, ya que se viene la primavera, a lo mejor tomar alguna iniciativa en esa línea.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos armando una agenda bastante interesante y que pronto la daremos a conocer, para todo lo que es la época estival, con mucha cultura, con mucho deporte, de hecho las instrucciones están dadas a la DIDECO, coincido en el tema, ahora en octubre se celebra el día del Deportista, estamos también organizando el mes del Adulto Mayor, entonces, claro, podemos hacer muchas actividades, pero, todo eso va a generar una carga horaria a todos nuestros funcionarios; en las Fiestas Patrias realmente al nivel que se programó, generó mucha carga horaria, muchas horas extras, entonces, a mayor cantidad de actividades que hacemos, obviamente, hay que ir regulando, pero, ***le voy a pedir al Departamento de Deportes, que a través de DIDECO nos hagan una propuesta, creo que algunas actividades podríamos efectuarlas ahora en octubre, el día de Deportista, para poder generar y aprovechar también este convenio que tenemos con la Universidad de Los Lagos, donde perfectamente podríamos ir a hacer algunas acciones, con respecto a cerrar algunas calles, tendríamos que ver aquellas calles que no generen trastornos mayores, a la circulación vehicular, porque igualmente reclaman después, del por qué hacemos cada actividad, y vamos a tener una agenda, vamos a presentarla prontamente, para acoger su inquietud.***”

Al respecto pueda señalar a Ud., lo Sgte.:

1. Se harán las gestiones para ver la factibilidad de realizar actividades deportivas en conjunto con la Universidad de Los Lagos».

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO»

21.- Se da lectura al «ORD. N°1782 D.O.M. ANT.: DELINERACIÓN N°352/2022 DE SESIÓN ORDINARIA N°35 DE FECHA 20.09.2022. MAT.: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO 15 DE



Concejo Municipal

DICIEMBRE DE 2022. A: SR. CALUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junta con saludarlo y en atención a la consulta sobre un sitio eriazo ubicado en el sector de la Población Maximiliano Kolbe, específicamente al costado del ELEAM Alemán, el cual presenta abandono y deterioro producto del pasto largo, presencia de roedores, basura y el ingreso de gente a consumir alcohol y drogas al estar totalmente abierto; informo a Usted lo siguiente:

1. El terreno consultado corresponde a una parte sin ejecutar del loteo Las Encinas de Pilauco”, de propiedad de la INMOBILIARIA G3 Ltda.
2. Par la anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se ha oficiado a la INMOBILIARIA G3 Ltda., para que ejecute el cierre y la limpieza correspondiente de su propiedad.
3. También se ha derivado copia de este oficio a la DIRMAAO, para que ejecute la fiscalización respectiva por el corte de pasta y el retiro de la basura del lugar.

Lo anterior, para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

22.- Se da lectura al «ORD. N°1783 D.O.M. ANT.: DELINERACIÓN N°419/2022 DE SESIÓN ORDINARIA N°41 DE FECHA 15.11.2022. ADJ: CERTIFICADO DE GARANTRÍA N°15-2018 DE DIRMAAO Y ORD. DEPTO.PJAO N°19 APROBADO PROYECTO DE ÁREAS VERDES. MAT.: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO 15 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. CALUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarlo y en atención a la consulta sobre un sitio ubicado en el sector oriente de la ciudad, específicamente en calle Dobri Dobrew Pentschewa con Flora Inostroza García, el cual presenta juegos infantiles en media de un área verde abandonada, que ha originado el reclamo de vecinos par la presencia de abundante pasto y presencia de roedores, informo a Usted lo siguiente:

1. El terreno consultado corresponde a un área verde publica del Loteo Le Mans, denominada Área Verde 1-A de 1.172,34m2, recibida mediante Res. ND 14/2015 Compl. B de fecha 18.05.2018 de a DOM.



Concejo Municipal

Según nuestros registros, al momento de la recepción por parte de la DOM, contaba con recepción por parte del Depto. de Ornato, Parques y Jardines, con Certificado de Garantía N° 15-2018 de fecha 26.03.2018, lo cual implica que quedaron obras de ornato pendientes de ejecutar.

2. Por la anterior, se deriva copia de este oficio a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para adoptar las gestiones necesarias para su recepción definitiva, y la incorporación de esta área al Bien Nacional de Uso Público.

La anterior, para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

23.- Se da lectura al «ORD. N°1954 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°303/2022. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°30 DE FEHCA 16.08.2022. MAT: REMITE INFORME SR. CARLOS ROBIN ESPINOZA GARRIDO. OSORNO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DIDECO.

Junto con saludarlo, y por intermedio del presente informo a Ud., lo siguiente:

En relación a lo acontecido en reunión Ordinaria de Concejo N°30 de fecha 16.08.2022, lo deliberado en punto de tabla N°13 y Asuntos Varios N°1, en relación a transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos Robin Espinoza Garrido, en virtud de diversos Convenios de prestación de Servicios a Honorarios del Programa Vínculos, se puede señalar lo siguiente:

- El Sr. Carlos Espinoza Garrido fue contratado por el Municipio de Osorno, en su calidad de Monitor Comunitario del Programa Vínculos, el año 2008.
- Este programa se desarrolla en diferentes versiones, siendo el Sr. Espinoza contratado en cada una de ellas, lo que dio continuidad a su trabajo hasta el segundo año de la versión 14, es decir hasta el 31 de marzo 2022.
- Durante el periodo de cada una de las versiones Sr. Espinoza formó parte de un equipo de Monitores(as), bajo la dirección de una Encargada Comunal, profesional con responsabilidad administrativa del Municipio. La relación de trabajo es dependiente de la Encargada Comunal con la asesoría metodológica por parte de una profesional denominada Gestora del SENAMA.
- Las funciones del Monitor, está establecida en el Manual de Orientaciones Metodológicas, dado por el MDS y F son : 1.-Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo a la metodología diseñada para el acompañamiento psicosocial y sociolaboral en cada persona mayor participante del



Concejo Municipal

programa.2.-Acompañar y apoyar a los A.M en la definición y logro del plan de desarrollo y/o plan laboral, de acuerdo a las prioridades e intereses de las personas mayores.3.-Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillos) velando por la veracidad de los datos consignados. Al aplicar sesión en domicilio del A. Mayor, esta firma la conformidad de lo tratado en el cuadernillo correspondiente.4.-Realizar talleres grupales, participar en las Redes locales y provinciales en temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios del programa.5.-Postulación a diversos emprendimientos.6.-derivación a diferentes servicios dependiendo de la temática que asiste a la persona mayor.7.- Participar de las mesas técnicas conformadas por Encargada Regional del Programa Vínculos, Gestora SENAMA y equipo Comunal ( Monitores- Encarga Comunal),Con lo anterior se quiere dejar en claro que la función del monitor, está establecida en el Manual de Orientaciones metodológicas, lo cual esta estructurado y debe aplicarse tal cual como se señala en dicho instrumento.

-En cuanto a las evaluaciones se puede constatar que en los últimos 5 años sus evaluaciones en cuanto al desempeño han sido con el máximo de nota, donde las dimensiones a evaluar fueron: 1-Planificación, organización y control del trabajo 2.- Competencias técnicas3.- Orientación al logro4.-Cumplimiento de actividades: profundización diagnóstica, implementación del plan de desarrollo-plan ocupacional, valoración del proceso de intervención y acompañamiento y finalmente Procesos locales.

-De acuerdo a los puntos señalados anteriormente la evaluación del Sr. Espinoza le ha permitido continuar desempeñándose como Monitor del Programa Vínculos que ejecuta el Municipio de Osorno.

-Es importante señalar que este Programa comienza con un **Acompañamiento EJE** que dura tres meses, teniendo como objetivo lograr la cobertura asignada a la comuna, por el Mideso. Lo anterior incluye: Invitación a participar al A. Mayor (Carta Compromiso), Diagnóstico y Plan de Intervención de los A. Mayores que aceptaron participar.

Una vez finalizado este proceso, se da inicio al Acompañamiento psicosocial y laboral con una duración de 2 años.

-Durante este Acompañamiento del monitor Sr. Espinoza, nunca se ha recibido queja alguna por parte de los adultos mayores, en cuanto a su proceder, visitas al domicilio, lenguaje etc. Trabajo en Encuentros grupales.

-En cuanto a relaciones interpersonales en el equipo que ha participado Sr. Espinoza, se han desarrollado en forma satisfactoria lo que ha permitido realizar un trabajo en coordinación y por ende entregar una atención de calidad a las personas mayores beneficiadas de este programa.



Concejo Municipal

-En relación a la asistencia, su trabajo mayoritariamente es en terreno, supervisado por la Encargada Comunal, acudiendo a oficina dos veces por semana para reuniones de coordinación, elaboración de documentos, subida información al sistema digital. Cabe señalar que, por ser su contrato de prestación de servicio, no cuenta con un registro de asistencia físico o digital.

- Es importante señalar que en cuanto al convenio Sr. Espinoza no tiene establecido días administrativos, vacaciones, horas compensadas, por tanto, no ha podido hacer uso de dicho beneficio según consta en el sistema de correspondencia gestión documental.

Cabe señalar que este programa, desde el año 2008 hasta la primera semana del mes de diciembre 2019, estuvo a cargo de la profesional Asistente Social Rosa Oyarzun Oliva. A continuación, asumió como Encargada Comunal la profesional América Cortes Taborga, hasta el 06 de marzo 2022 y del 07 de marzo 2022 a la fecha, lo lleva la profesional Nazira Alvarado Julián.

. En relación a la convocatoria pública tipo concurso, según las directrices del MIDESO Y FAMILIA para proveer a dos cargos para profesionales del Programa Vínculos Versión 15, se pudo señalar lo siguiente:

- Con Fecha 29-03-2022 en ORD: DIDECO N° 538, se solicita al Sr. alcalde su V° B° para llamado a concurso para proveer al cargo de 02 monitores comunitario del Programa Vínculos versión 15.
- **Período llamado, Concurso Público: desde el 01.04.2022 hasta 05-04-2022**
- Recepción de Documento: desde 06-04-2022 hasta 07-04-2022
- Evaluación curricular: 08-04-2022
- Entrevistas: 11-04-2022
- Selección y Notificación de Resultados: 12-04-2022

Tabla de evaluación: está dada por MDS y familia y SENAMA

| Tabla Global de Evaluación | Ponderación   |
|----------------------------|---------------|
| Análisis curricular        | 40% 40 puntos |
| Entrevista                 | 60% 60 puntos |
| <b>Total</b>               | <b>100%</b>   |

En cuanto al concurso el desglose es el siguiente:

| FASE                       | N° DE POSTULANTES |
|----------------------------|-------------------|
| <b>TOAL DE POSTULANTES</b> | <b>61</b>         |



Concejo Municipal

|                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Postulantes no admisibles                                                                                    | 12 |
| Postulantes admisible que no pasan a entrevista , porque se encuentran bajo el puntaje de cohorte son 28PTOS | 32 |
| Postulantes admisibles, pasan a entrevista con puntaje superior al de cohorte de 28 ptos.                    | 17 |
| Postulantes que quedan seleccionados para proveer al cargo de 02 monitores comunitario.                      | 08 |

- La comisión evaluadora de este concurso estuvo integrada por Nazira Alvarado Julian Encargada Comunal Programa vínculos, Byron Pérez Soto, Profesional en representación del Director Desarrollo Comunitario y Lorena Quintraman Moreira, Profesional Encargada Registro Social de Hogares.
- Es importante señalar que cada una de las fases del concurso fueron públicas en los tiempos que establecían las bases, los cuales se encuentran aún en la web del Municipio.
- Con fecha 12 de abril del 2022 en Ord Dideco N° 617 se solicita al SR: Alcalde su V°B° para la selección de los profesionales que proveerán los cargos de 02 monitores Comunitarios, los seleccionados fueron: Sra. Yasna Verónica Núñez Carrillo y el Sr. Carlos Robin Espinoza Garrido
- Con fecha 14 de abril del 2022 en Ord N° 674 el Municipio de Osorno Informa al MDS y familia resultados del Concurso y con fecha 28 de abril del 2022 en ORD: N° 0145 el Ministerio de Desarrollo Social y familia aprueban el concurso y ratifican a los seleccionados para proveer a estos dos cargos.
- La Sra. Yasna Verónica Núñez Carrillo y el Sr. Carlos Robin Espinoza Garrido, fueron contratados en calidad de honorarios.
- El presente Informe fue elaborado por Encargada Comunal del Programa Vínculos Sra. Nazira Alvarado Julian y Jefa del Departamento de Asistencia Social Sra. Rosa Oyarzun Oliva

Se adjunta la siguiente documentación:

- Bases convocatoria para proveer a los dos cargos
- Acta de resolución
- Oficio V° B° Sr. Alcalde



Concejo Municipal

- Oficio del Sr. Alcalde informando al MDS y F resultados de Convocatoria.

Lo anterior para su conocimiento y fines, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO»

24.- Se da lectura al «ORD. N°2096 D.A.F. ANT.: DELIBERACIÓN N°4258/2022. MAT.: REMITE INFORME SOLICITADO. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y en atención a la deliberación N°428/2022 indicada en el antecedente, y que dice relación que se confeccione un informe sobre nuestros recintos municipales, en lo que se refiere a su uso, al respecto se detalla lo siguiente:

**Feria Pedro Aguirre Cerda:**

| Tipo infraestructura | Número | Funcionando |
|----------------------|--------|-------------|
| Locales              | 33     | 33          |
| Puestos              | 66     | 30          |
| Total                | 99     | 63          |

En base a al caso particular de la Feria PAC, durante la semana efectivamente hay "puestos" que no trabajan, no obstante, lo anterior, funcionan en su mayoría o totalidad durante el fin de semana que es en donde está la mayor demanda o ventas de los locatarios.

**Mercado Municipal:**

| Tipo Locales              | Número | Funcionando |
|---------------------------|--------|-------------|
| COCINERÍAS                | 28     | 28          |
| PORTAL                    | 15     | 15          |
| HALL                      | 13     | 13          |
| PORTAL POSTERIOR PONIENTE | 27     | 27          |
| PATIO LATERAL PONIENTE    | 33     | 33          |
| PATIO LATERAL ORIENTE     | 20     | 20          |
| LOCALES PATIO CENTRAL     | 32     | 25          |
| Total                     | 168    | 161         |

En el caso del Mercado Municipal, en su mayoría están en funcionamiento, sin embargo, en lo principal en el sector de artesanías (Locales Patio Central) hay locales cerrados, ello por cuanto el Municipio autorizó a los artesanos a trabajar en el hall principal del Mercado Municipal durante el mes de diciembre del 2022.



Concejo Municipal

**Centro de Artesanía Local Osorno:**

| Tipo infraestructura | Número | Funcionando |
|----------------------|--------|-------------|
| Locales              | 41     | 35          |
| Cafetería            | 1      | 1           |
| Total                | 42     | 36          |

En cuanto al Centro de Artesanía o Pueblito Artesanal efectivamente hay locales cerrados, sin embargo, el Municipio ha autorizado a algunos locatarios para trabajar tanto en la plaza de armas como la Plazuela Yungay para trabajar durante el mes de Diciembre del 2022.

**Feria Libre de Rahue:**

| Tipo infraestructura | Número | Funcionando |
|----------------------|--------|-------------|
| LOCALES PRIMER PISO  | 75     | 71          |
| PUESTOS PRIMER PISO  | 28     | 24          |
| LOCALES SEGUNDO PISO | 22     | 19          |
| PUESTOS SEGUNDO PISO | 32     | 23          |
| Total                | 157    | 137         |

En cuanto al Recinto de la Feria Libre de Rahue, la mayor afluencia de público son los fines de semana, por ello estos locales y puestos funcionan en su mayoría los fines de semana.

Sin perjuicio a lo anterior, se debe mencionar que existen locales y puestos cerrados temporalmente, lo anterior, por problemas graves de salud de los permisionarios, situación que está debidamente registrada por la Encargada de la Feria libre de Rahue.

Por otro lado, además hay casos de locales permisionados es decir que tienen un decreto municipal de permiso de ocupación, que no están funcionando, los que se encuentran actualmente en proceso administrativos de notificación por dicha situación; con causales de término por incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

**Módulos Avenida Mackenna:**

| Número de módulo | Estado                             |
|------------------|------------------------------------|
| 1                | NUEVO/ALCALDIA/DIC/2022/ADJUDICADO |
| 2                | NUEVO/ALCALDIA/DIC/2022/ADJUDICADO |
| 3                | NUEVO/ALCALDIA/DIC/2022/ADJUDICADO |
| 4                | EN PROCESO DE ENTREGA              |



Concejo Municipal

|    |                                    |
|----|------------------------------------|
| 5  | OCUPADO/CERRADO/NOTIFICADO         |
| 6  | OCUPADO/CERRADO/NOTIFICADO         |
| 7  | EN PROCESO DE ENTREGA              |
| 8  | OCUPADO/CERRADO/NOTIFICADO         |
| 9  | NUEVO/ALCALDIA/DIC/2022/ADJUDICADO |
| 10 | OCUPADO/CERRADO/NOTIFICADO         |

Cabe señalar que los módulos de Avenida Mackenna, durante el presente mes el Sr. Alcalde ha resuelto reasignar los módulos disponibles y están en proceso de entrega, los que están arrendados y cerrados están siendo notificados debidamente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; SERGIO GONZALEZ PINOL, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

25.- Se da lectura al «ORD. Nº2105 DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA Nº43 DEL 29.11.2022. DELIBERACIÓN Nº434 2022. MAT.: INFORMA. OSORNO, 09 DE DICIEMBRE DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria Nº43 del Concejo Municipal efectuada el día 29 de noviembre de 2022, respecto a la Deliberación Nº434/2022, en Asuntos Varios, Punto Nº10, en el cual el Concejal Sr. Jorge Castilla expresa lo siguiente:

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, creo que para esta Navidad todos queremos que los niños osorninos reciban un regalo, y el Municipio hace un esfuerzo importante ahí, pero, hay un grupo de alrededor de 50 niños, que son de familias de escasos recursos de la Villa Cautín, que tuvieron hace mucho tiempo cambio de Directiva en la Junta de Vecinos, pero algo pasó que la directiva anterior no hizo la solicitud como corresponde, en los tiempos que corresponde, de los regalos para estos 50 niños; para muchos de estos niños es el único regalo que reciben a través de esta vía, la Dirigente, señora Sandra Jaramillo, no se explica qué pasó. Así es que quiero pedir, señor Alcalde, específicamente, que podamos apoyar y el Municipio pueda hacer la excepción en este caso especial, para que estos niños sí tengan un regalo”.

Al respecto me permito informar:

En el mes de septiembre del presente año se dio aviso a cada Junta de Vecinos de la comuna de Osorno, que se estaban realizando el proceso de recepción de listado de los niños para la navidad comunal, esto independiente si su organización se encontraba vencida o en proceso eleccionario para su renovación.



Concejo Municipal

Respecto a lo señalado, se tomará contacto con la Junta de vecinos anteriormente señalada para analizar la factibilidad de acceder a su requerimiento, considerando que existen plazos establecidos para realizar los procesos administrativos necesarios para cumplir con la licitación de la navidad comunal año 2022.

Es todo cuanto puedo informar por su conocimiento y fines, se despide: atentamente de usted. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

26.- Se da lectura al «ORD. N°2112 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°402/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE FECHA 11.10.2022. MAT.: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludar, en atención a reunión Ordinaria N° 38 de 1 Concejo del día 11 de noviembre de 2022, la Deliberación N°402 que solicita información sobre lanzamiento de Fondo de Emprendimiento de la Mujer.

Concejala Uribe: "Y mi último punto, señor Alcalde, es un tema reiterativo, pero, a raíz de todos los llamados y mensajes que recibo diariamente, me están solicitando información sobre el FONDEM, Si hay fecha de inicio para postular."

En sentido puedo informar:

La Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Oficina de la Mujer y Equidad de Género a través de la Corporación de Desarrollo para Osorno, ha implementado una nueva modalidad de financiamiento para emprendimiento femeninos, se trata del E100, un fondo concursable que cuenta con dos líneas de financiamiento una para mujeres en vías de formalización y la segunda destinando a emprendimientos formalizados, el monto asignado a cada una de las propuestas será de \$500.000.-

El lanzamiento del Fondo E100, será el día 28 de noviembre a las 11:00 hrs en sala de sesiones.

Es todo cuanto se puede informar, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

27.- Se da lectura al «ORD. N°2114 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°422/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41 DE FECHA 15.10.2022. MAT.: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR



Concejo Municipal

DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo que según lo solicitado en Deliberación N°422/2022 Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 15.11.2022, por la Concejala Sra. Herta Ximena Lican, con respecto a las fiestas Costumbristas, se puede informar la siguiente:

Con fecha 17 de noviembre del presente se efectuó reunión con las 21 organizaciones campesinas que enviaron solicitud de fiestas costumbristas para el año 2023 en dependencias de Casa del Campesino, en la cual se llegó a un acuerdo en la forma de optimizar la participación de estas organizaciones.

Se adjunta información solicitada.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Si otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

28.- Se da lectura al «ORD. N°2137 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°449/2022 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°44 DE FECHA 06.10.2022. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°10 de fecha 22.03.2021, respecto de la deliberación N°449/2022, ocasión en la cual el Sr. Concejal Miguel Arredondo señala: En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°44 del Concejo del día 06 de Diciembre de 2022, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°21, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

21.- CONCEJAL ARREDONDO: "Mi último punto, señor Alcalde, es con respecto a que hace un año, aproximadamente, desde este Concejo nació la inquietud y lo conversamos, en un Concejo que se realizó en Francke, sobre la posibilidad de retomar esa antigua costumbre de que el Comité Olímpico de Chile pudiera venir a Osorno, a hacer su capacitación gratuita, en Administración Deportiva; recuerdo que aquí se realizó dos veces, se capacitaron más de 200 dirigentes deportivos, y la última capacitación creo que se realizó en el año 2014 o 2015, y desde esa fecha hasta hoy han ingresado un sinnúmero de dirigentes nuevos que requieren capacitación, sobre todo en el ámbito de la administración deportiva, por lo tanto, hablé con el Encargado de Capacitación del Comité Olímpico de Chile, y le consulté si tenían disponibilidad para el año 2023, es una capacitación por la cual no



Concejo Municipal

cobran, vienen los profesores gratis, lo único que solicitan es alojamiento, entonces, será factible, señor Alcalde, que nosotros solicitáramos una capacitación de Administración Deportiva, para Osorno, ya que estarían dispuestos a venir a realizarla.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que la Dideco y el Departamento de Deportes y Recreación, hagan la solicitud al Comité Olímpico de Chile, y que nos informen al respecto.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

1. Se tomó contacto en primera instancia telefónicamente y luego a través de correo electrónico con el coordinador nacional de entrenadores de alto rendimiento Sr. Rodrigo Sánchez, con quien se habló sobre el tema de retomar cursos y capacitaciones tanto para dirigentes como para funcionarios, quedando de acuerdo con él para comenzar a ver la forma de generar un convenio de colaboración entre el comité Olímpico de Chile y el Municipio y así comenzar a trabajar en conjunto el 2023.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente, RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

29.- Se da lectura al «ORD. N°2306 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°325/2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°325. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en relación a la Deliberación N°325 de fecha 23/08/2022, Acta Sesión Ordinaria N°31, Punto N°20 expresado por el Sr. Jorge Castilla Solís, donde solicita informe Proyecto Conservación Escuela Italia, se informa lo siguiente:

- Monto total contratado de la obra \$88.555.967.  
Se han cancelado por este DAEM \$43.529.417, equivalente al 49%.  
En cuanto al saldo pendiente, se está a la espera que SECREDUC transfiera los fondos del proyecto, los cuales fueron solicitados y visados por ITO DEP, quien dio por cerrada y terminada la obra en informe del 12.12.2022.
- La obra se encuentra con recepción provisoria sin observaciones firmada, información entregada por ITO DAEM, e ITO DEP.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de recepción provisoria de la obra.
- Decreto N°7873 del 07/09/2022 aprueba acta de recepción provisoria.



Concejo Municipal

- Decreto N°7453 del 26/08/2022, modifica decreto N°5353 del 28/07/2021 que designa comisión técnica en propuesta publica SECPLAN N°71/2021 “Conservación Escuela Italia”.
- Caratulas de estado de pago canceladas al día 12/12/2022.
- Modificación de contrato.
- Decreto N°3383 del 19/04/2022 aprueba modificación de contrato de la obra.
- Decreto N°1556 del 23/02/2022 paraliza entrega de terreno de la obra
- Decreto N°3095 del 11/04/2022 autoriza aumento de obra, obra extraordinaria, disminución de obras y aumento de plazo de la obra.
- Informe monitoreo ITO Dirección de Educación Pública, donde indica recepción provisoria de la obra.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M».

30.- Se da lectura al «ORD. N°2326 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°432/2022. SESIÓN ORDINARIA N°43 DE 29.11.2022. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2022. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO, A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE ALCALDE (S) DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, informo sobre requerimiento elevado en sesión ordinaria Nro. 43 del 29.11.2022, en su calidad de Presidente del Honorable Concejal y jefe comunal, cuya cita textual es la siguiente:

ALCALDE CARRILLO: “Me parece muy bien. Le voy a pedir lo siguiente a don Mauricio, sería bueno que me hicieran llegar también los resultados de la Araucanía, de los Juegos Binacionales, sé que a algunos jóvenes les fue bien, se lograron algunas medallas. Sería bueno saber de nuestros alumnos, no importa si son de colegios municipales o particulares, pero saber quiénes fueron y hacer algo con todos ellos, con los que estuvieron en los Juegos Nacionales Escolares y en los Binacionales, más los que estuvieron en los Juegos Escolares en Santiago; si me puede traer el listado, de aquí al jueves”.

Al respecto, se viene en informar la nómina de alumnos destacados en los Juegos Deportivos Escolares:



Concejo Municipal

| DISCIPLINA         | SELECCIÓN /DEPORTISTA<br>DESTACADO (A)                | LUGAR                                                                                | ESTABLECIMIENTO                                |
|--------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Atletismo          | Sofía Díaz L.                                         | 2° Lugar Nacional<br>Jabalina                                                        | Liceo Rahue                                    |
| Atletismo          | Isidora Villegas                                      | 4° Lugar Nacional<br>Salto Alto                                                      | Colegio San Mateo                              |
| Atletismo          | Clemente Amthauer                                     | 6° Lugar Nacional<br>2000 mts. Planos                                                | Instituto Alemán Osorno                        |
| Atletismo          | Exequiel Guarda                                       | 8° Lugar Nacional<br>Lanzamiento del<br>Martillo                                     | Escuela Rural Pichil                           |
| Balonmano<br>Damas | Selección Escuela Suiza                               | Final Nacional<br>Juego Deportivo<br>Escolar – 12°Lugar                              | Escuela Suiza                                  |
| Básquetbol         | Mateo Espinoza Urrutia                                | Destacado a nivel<br>regional- Juegos<br>Deportivos<br>Escolares                     | Escuela Efraín Campana                         |
| Básquetbol         | Catalina Peters Fernández                             | Destacada a nivel<br>regional - Juegos<br>Deportivos<br>Escolares                    | Liceo Carmela Carvajal de<br>Prat              |
| Futbol             | Rocío Anais Bañares Castro                            | Destacada Final<br>Nacional Futsal y<br>Atletismo- Juegos<br>Deportivos<br>Escolares | Escuela Rural Pichil                           |
| Futsal<br>Damas    | Selección Esc. Luz y Saber                            | Final Nacional-<br>9no Lugar Juegos<br>Deportivos<br>Escolares                       | Escuela Rural Luz y Saber                      |
|                    | Sofía C. de Jesus Gallardo<br>Sofía V Aguilar Garnica | Deportistas<br>destacadas a nivel<br>nacional - JDE                                  | Escuela Rural Luz y Saber<br>Colegio San Mateo |
| Ajedrez            | Josefa Clerc                                          | Final Nacional<br>Juegos Deportivos<br>Escolares                                     | Colegio Frances Osorno                         |
| Ajedrez            | Enzo Ricouz                                           | Final Nacional JDE                                                                   | Colegio Creación Osorno                        |
| Judo               | Salatier Maureira                                     | 7° Lugar Nacional<br>Juegos Deportivos<br>Escolares                                  | Escuela Paul Harris                            |
| Judo               | Valeria Calapai                                       | 5° Lugar Nacional<br>Juegos Deportivos<br>Escolares                                  | Escuela Paul Harris                            |



Concejo Municipal

|               |                         |                                                                  |                              |
|---------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Voleibol      | Selección Damas         | Final Nacional<br>Juegos Deportivos Escolares                    | Colegio Frances Osorno       |
|               | Ema Brusoni Reyne       | Destacada a nivel<br>Nacional- Juegos<br>Deportivos<br>Escolares |                              |
| Voleibol      | Selección Varones       | Final Nacional<br>Juegos Deportivos Escolares                    | Colegio Frances Osorno       |
|               | Rafael Clavel Marcenaro | Destacado nivel<br>nacional Juegos<br>Deportivos<br>Escolares    |                              |
| Tenis de Mesa | Catalina Nuñez          | Final Nacional JDE                                               | Colegio Santa Marta          |
| Tenis de Mesa | Paz Moreira             | Final Nacional JDE                                               | Colegio Proyección Siglo XXI |

A su vez, informar a usted y los ediles, miembros del Honorable Concejo Municipal de Osorno, que, habiendo solicitado información al ente organizador frente a los resultados obtenidos por deportistas locales y sus disciplinas en los Juegos Binacionales de la Araucanía (Instituto Nacional del Deporte), a la fecha no se ha obtenido respuesta al requerimiento.

Siendo todo cuanto puedo informar, saluda, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.51 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....



Concejo Municipal

- 2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
- 3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
- 4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....
- 5.- HERTA XIMENA LICAN LICAN .....
- 6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....
- 7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
- 8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....



*Concejo Municipal*

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1947

